

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**ALINORM 01/33A**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

24° período de sesiones  
Ginebra, 2 – 7 de julio de 2001

### **INFORME DE LA 16ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES**

París, Francia, 23-27 de abril de 2001

Nota: En este documento se ha incorporado la circular CL 201/17-GP

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 4/10

CL 2001/17-GP  
Mayo 2001

- A:** - Puntos de contacto del Codex  
- Organismos internacionales interesados
- DE:** - Secretario, de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, 00100 Roma, Italia
- ASUNTO:** Distribución del informe de la 16ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (ALINORM 01/33A)

## CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES

### Enmiendas al Manual de Procedimiento

1. Enmienda al mandato del Comité sobre Higiene de los Alimentos (párr. 8, Apéndice II)
2. Enmiendas a las *Directrices sobre la inclusión de disposiciones específicas en las normas y textos afines del Codex: Principios para el establecimiento de métodos de análisis y relaciones entre los Comités sobre Productos y los Comités de Asuntos Generales: métodos de análisis y muestreo* (párr. 10, Apéndice II)
3. *Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia y la medida en que se tienen en cuenta otros factores: Criterios que se proponen para el examen de otros factores* (párr. 102, Apéndice III)

Los gobiernos y organismos internacionales que deseen presentar sus observaciones sobre las citadas enmiendas deberán hacerlo por escrito y enviarlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia **para el 10 de junio de 2001 a más tardar.**

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

El resumen y las conclusiones de la 16ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales son los siguientes:

### **Cuestiones que se someten a la aprobación de la Comisión:**

El Comité

- aprobó la enmienda al Mandato del Comité sobre Higiene de los Alimentos propuesta por este mismo Comité con algunos cambios de redacción (párr. 8, Apéndice II), así como las enmiendas a las *Directrices sobre la inclusión de disposiciones específicas en las normas y textos afines del Codex* y a las *Relaciones entre los Comités sobre Productos y los Comités Generales*, según lo propuesto por el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (párr. 10, Apéndice II);
- recomendó que la Comisión aprobara los Criterios propuestos para el examen de otros factores como explicación de las *Declaraciones de principios referentes la función que desempeña la ciencia y la medida en que se tienen en cuenta otros factores*, y pidió el asesoramiento de la Comisión sobre las dos secciones que quedan entre corchetes (párr. 102, Apéndice III).

### **Cuestiones que se someten al examen de la Comisión:**

El Comité

- acordó pedir el asesoramiento de la Comisión sobre el ámbito de aplicación de los principios de aplicación prácticos sobre análisis de riesgos y la aplicación de la precaución en la gestión de riesgos en el Codex (párrs. 71-72, Apéndice V);
- acordó informar a la Comisión sobre sus debates acerca de la composición de las organizaciones regionales de integración económica y adjuntó el pertinente proyecto de enmiendas al Reglamento (párr. 135, Apéndice IV);
- no pudo llegar a un consenso sobre las propuestas de revisar el Reglamento en lo concerniente al Comité Ejecutivo y/o a la celebración de reuniones anuales de la Comisión (párr. 113).

### **Otras cuestiones de interés para la Comisión**

El Comité

- acordó devolver el Anteproyecto de Código de Ética Revisado para el Comercio Internacional de Alimentos para su nueva redacción y ulteriores observaciones (párr. 124);
- no aprobó las nuevas Directrices e Instrucciones de Trabajo propuestas por el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras para su inclusión en los Principios para el establecimiento de métodos de análisis del Codex (párr. 11).

## ÍNDICE

### Párrafos

Apertura de la reunión .....	1- 3
Aprobación del programa .....	4
Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex .....	5-15
Análisis de riesgos	
a) Anteproyecto de Principios de Aplicación Prácticos para el Análisis de Riesgos .....	16
Principios de aplicación prácticos para el análisis de riesgos (excepto la aplicación de la precaución en la gestión de riesgos - párrs. 34 - 35) .....	17-48
Principios de aplicación prácticos para el análisis de riesgos: la aplicación de la precaución en la gestión de riesgos (párrs. 34 - 35) .....	49-75
b) La aplicación del análisis de riesgos en la elaboración de las normas del Codex .....	76-83
Examen de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia y la medida en que se tienen en cuenta otros factores:	
Función de la ciencia y otros factores en relación con el análisis de riesgos .....	84-102
El Comité Ejecutivo y cuestiones afines .....	102-113
Anteproyecto de Código de Ética Revisado para el Comercio Internacional de Alimentos .....	114-124
Admisión de las organizaciones regionales de integración económica en la Comisión en calidad de miembros .....	125-135
Otros asuntos, trabajos futuros y fecha y lugar de la siguiente reunión .....	136-138

## LISTA DE APÉNDICES

### Páginas

<b>Apéndice I</b>	Lista de participantes.....	19
<b>Apéndice II</b>	Proyecto de enmiendas al Manual de Procedimiento .....	40
<b>Apéndice III</b>	Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia y la medida en que se tienen en cuenta otros factores: criterios que se proponen para el examen de otros factores.....	41
<b>Apéndice IV</b>	Proyecto de enmiendas al procedimiento relativo a la composición de las organizaciones regionales de integración económica .....	42
<b>Apéndice V</b>	Anteproyecto de Principios de Aplicación Prácticos para el análisis de riesgos: propuestas sobre la precaución en el análisis de riesgos .....	44

**INTRODUCCIÓN**

1. La 16ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales se celebró del 23 al 27 de abril de 2001 en París por amable invitación del Gobierno de la República Francesa. La reunión estuvo presidida por la Sra. Catherine Geslain-Laneelle, Directora General de Alimentación. Asistieron 248 delegados y observadores en representación de 60 Estados Miembros y 30 organizaciones internacionales. Se adjunta como Apéndice I una lista completa de los participantes.

2. La reunión fue inaugurada por el Sr. Jean Glavany, Ministro de Agricultura y Pesca, que destacó la importancia de la labor desarrollada por el Codex Alimentarius a fin de asegurar unas prácticas leales en el comercio internacional. Recordó también la importancia del principio de precaución en Europa y la necesidad de establecer un marco claro y transparente para su aplicación en el plano tanto nacional como internacional, señalando que se trataba de un tema importante objeto de examen por la actual reunión. El Ministro puntualizó también que la gestión del riesgo debe tener en cuenta otros factores válidos, además de la protección de la salud, como son los aspectos ecológicos, la protección de la cabaña ganadera y las inquietudes de los consumidores.

3. El Sr. Glavany subrayó la necesidad de mejorar la participación de los países en desarrollo en la labor del Codex y expresó el apoyo del Gobierno francés para la creación de un fondo fiduciario administrado por la FAO, al propio tiempo que invitó a otros Gobiernos miembros a contribuir como se proponía hacerlo Francia con una aportación de 150 000 euros.

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)<sup>1</sup>**

4. El Comité aprobó el programa provisional y su Addendum como programa de la presente reunión. Según lo propuesto por la delegación de la India, acordó examinar las siguientes cuestiones en el marco del tema Otros asuntos: la participación de los países en desarrollo en el Codex y las repercusiones de las normas internacionales en la facilitación del comercio.

**CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX (Tema 2 del programa)<sup>2</sup>****COMITÉ SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS**

5. El Comité examinó la propuesta presentada por el Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) para introducir una enmienda en su mandato a fin de abarcar su labor en el sector del análisis de riesgos y la gestión de riesgos en el campo microbiológico.

6. El Comité se mostró de acuerdo con la propuesta de la delegación de Suecia, que hablaba en nombre de la CE, de referirse al análisis y la gestión de riesgos "microbiológicos" para mayor claridad. El Comité mantuvo un intercambio de opiniones sobre la necesidad de otras enmiendas y acordó mantener el texto vigente.

7. La delegación de la India afirmó que, dada la separación entre el análisis de riesgos y la gestión de riesgos y para una mayor coherencia con otros Comités del Codex, no debieran incluirse en el texto las "preguntas que deben hacerse a los evaluadores de riesgos". El representante de la OMS indicó que estas preguntas del CCFH eran indispensables para orientar la labor de las consultas de expertos FAO/OMS y asegurar una comunicación eficaz del riesgo. El Comité señaló asimismo que tal proceder respondía a la práctica vigente seguida entre los comités del Codex y los comités o consultas de expertos.

8. El Comité acordó remitir el proyecto de enmienda sobre el mandato del Comité sobre Higiene de los Alimentos a la Comisión para su aprobación y su inclusión en el Manual de Procedimiento (Apéndice II).

**COMITÉ SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS**

9. El Comité recordó que en la última reunión del CCMAS se había acordado aplicar el enfoque por criterios a los métodos del Tipo III y se habían propuesto enmiendas concretas al Manual de Procedimiento para recoger este nuevo enfoque en el ámbito del Codex. El Comité tomó nota también de que el CCMAS había acordado elaborar directrices para la aplicación general por los gobiernos en lo que se refiere a la selección de métodos de análisis a través del enfoque por criterios.

<sup>1</sup> CX/GP 01/1; CX/GP 01/1-Add.1

<sup>2</sup> CX/GP 01/2; CRD 3 (observaciones de Suecia)

10. El Comité acordó aprobar la adición de una nueva sección en los *Principios para el establecimiento de métodos de análisis del Codex* en relación con "Los criterios generales para la selección de los métodos de análisis empleando el enfoque por criterios". Se acordó asimismo incluir una sección adicional en que se aborde la aprobación de métodos de análisis mediante el enfoque de criterios en *las Relaciones entre los Comités sobre Productos y los Comités de Asuntos Generales - Métodos de análisis y muestreo*.

11. El Comité tomó nota de que el CCMAS había propuesto también la inclusión de nuevas Directrices e instrucciones prácticas para facilitar el enfoque por criterios para su incorporación a los Principios para el establecimiento de métodos de análisis del Codex. La delegación de Suecia se remitió a sus observaciones por escrito en las que proponía varias enmiendas de redacción y de presentación con el fin de simplificar el texto y mejorar el formato del documento. Concretamente, se había eliminado una parte del texto explicativo y técnico con objeto de procurar que sea apropiado para su inclusión en el Manual de Procedimiento, aunque se mantienen las recomendaciones en relación con el procedimiento. El Comité no entró a examinar en detalle el texto debido a las limitaciones de tiempo y no llegó a una conclusión sobre esta materia, por lo que recomendó al CCMAS que volviese a examinar el texto en su siguiente reunión. El Comité tomó nota también de que el CCMAS había remitido el texto para su aprobación por la Comisión.

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS (CCFICS): Rastreabilidad**

12. Se informó al Comité de que el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) había examinado este tema, y de que había observado en particular que varios comités y grupos de trabajo del Codex estaban ocupándose de la cuestión de la rastreabilidad. El CCFICS se había mostrado de acuerdo en que, dentro del ámbito de su mandato, correspondía a él la responsabilidad de examinar los trabajos relativos a este sector. Sin embargo, el CCFICS había recomendado que, dado el interés que reviste este tema para todo el sistema, la Secretaría debería preparar un documento a fin de recabar las orientaciones de la Comisión al respecto.

13. Todas las delegaciones que intervinieron destacaron la importancia del tema y la de adoptar un enfoque uniforme del concepto y aplicación de la rastreabilidad. Se felicitaron de la recomendación de que se preparase un documento para su examen por la Comisión. La mayoría de las delegaciones señalaron el hecho de que este tema se estaba tratando o debatiendo en varios comités o grupos de trabajo.

14. Algunas delegaciones propusieron que el Comité sobre Principios Generales tuviera una función de liderazgo en la preparación de directrices o principios generales sobre rastreabilidad y que algún otro Comité del Codex se ocupara de dar orientaciones específicas sobre su aplicación. Otras delegaciones opinaron que sería prematuro decidir qué función debería desempeñar el Comité antes de que el asunto fuese examinado por la Comisión. Entre las cuestiones concretas que las delegaciones y los observadores estimaron importantes para el desarrollo de este tema figuraban las siguientes:

- el lugar que ocupa la rastreabilidad en la gestión de riesgos;
- el uso de la rastreabilidad para la integridad del producto, su autenticidad e identificación;
- el empleo de medidas equivalentes;
- la practicabilidad de la rastreabilidad, y en particular la viabilidad de su aplicación en los países en desarrollo;
- la confianza de los consumidores y la información relativa a la naturaleza y el origen de los productos;
- la posibilidad de utilizar la rastreabilidad a fines de determinar responsabilidades y adoptar medidas rectificatorias.

15. El Comité esperaba recibir el asesoramiento de la Comisión sobre este asunto y señaló su función de asegurar la coherencia de criterios en estos asuntos dentro de todo el ámbito del sistema del Codex. Esperaba contribuir positivamente al desarrollo futuro de este tema.

### **ANÁLISIS DE RIESGOS (Tema 3 del programa)<sup>3</sup>**

#### **ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS DE APLICACIÓN PRÁCTICOS SOBRE ANÁLISIS DE RIESGOS (TEMA 3.A)**

16. El Comité recordó que la elaboración de los Principios de Aplicación Prácticos se había emprendido a raíz de las recomendaciones de la Comisión en su 22º período de sesiones en relación con el empleo del análisis de riesgos en el Codex. El Comité recordó que, en su 15ª reunión, había devuelto el Anteproyecto de Principios al Trámite 5 para recabar nuevas observaciones y examinarlo en su 16ª reunión, a excepción de la sección sobre "Precaución en la gestión de riesgos" (véanse párr. 49 a 69, *infra*).

#### **Aspectos generales**

17. La delegación de Nueva Zelanda señaló que los Principios debían tener en cuenta la evolución de los conceptos de análisis de riesgos y los avances realizados en determinados sectores, sobre todo en la evaluación de riesgos microbiológicos y su gestión. En concreto, en el documento debía quedar claro que los elementos del análisis de riesgos no se aplicaban por separado sino dentro de un marco general de gestión de riesgos; debía revisarse también el empleo de la terminología a fin de asegurar su coherencia a todo lo largo del Codex.

18. Varias delegaciones expresaron la opinión de que las recomendaciones hechas en el ámbito del Codex por lo que se refiere al análisis de riesgos no debían repercutir en los derechos y obligaciones de los países miembros de la OMC y especialmente en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).

19. La delegación del Canadá propuso que se indicara que no se pretendía que los Principios fueran normas, directrices o recomendaciones internacionales según se exponen en el Acuerdo sobre MSF ni una norma en el sentido en que se define en el Acuerdo sobre OTC. El representante de la OMC recordó que en el Acuerdo sobre MSF no se establecía distinción alguna entre distintos tipos de textos del Codex destinados a los gobiernos, y se remitió a la respuesta que en 1998 dio el Comité sobre MSF a la pregunta de la Comisión sobre el carácter de los textos del Codex, en la que indicó que "la manera en que se explique un texto depende de su contenido de fondo"<sup>4</sup>. Cualquier declaración en un texto del Codex sobre el uso supuesto de ese texto se tendría en cuenta en caso de controversia en el ámbito de la OMC.

20. El Comité acordó que para facilitar una mejor comprensión del texto se adjuntase al documento un glosario de los términos empleados.

#### *Ámbito de aplicación*

21. El Comité sostuvo un amplio debate sobre el ámbito de aplicación del documento para determinar si los Principios debían aplicarse sólo en el ámbito del Codex o de los gobiernos de los Estados Miembros.

22. La delegación de los Estados Unidos de América expresó la opinión de que el ámbito de aplicación de los Principios debía limitarse al Codex, ya que ése era el mandato original dado por la Comisión al Comité. Como el ámbito actual de aplicación hacía referencia tanto al Codex como a los gobiernos, ello creaba una gran confusión en todo el texto y no era clara la interpretación de varias secciones, en particular las que abordan la cuestión de la precaución. La delegación indicó que la elaboración de principios para el análisis de riesgos a efectos de su aplicación por los gobiernos podría ser objeto de examen más adelante pero que la elaboración de principios para su aplicación en el Codex revestía la máxima prioridad. Esta posición fue apoyada por varias delegaciones.

23. Otras delegaciones manifestaron la opinión de que debería mantenerse el actual ámbito de aplicación, y que en la última reunión se habían hecho grandes avances en materia de recomendaciones dirigidas tanto a los comités del Codex como a los gobiernos. Estas mismas delegaciones señalaron también que era función del Codex proporcionar asesoramiento a los gobiernos sobre análisis de riesgos, según lo había reconocido la propia Comisión.

24. Diversas delegaciones insistieron en la necesidad de aclarar el ámbito de aplicación del documento antes de pasar a un debate detallado del texto, puesto que dicha falta de claridad crearía dificultades en varias secciones. Otras delegaciones propusieron debatir el texto en detalle para identificar las secciones donde hacía falta ulteriores aclaraciones. El Comité, tras reconocer que por el momento no había consenso sobre el ámbito de aplicación, acordó que el primer párrafo se mantuviera entre corchetes, y que otras referencias a la aplicación de los principios fueran objeto de ulterior debate. El Comité acordó preguntar a la Comisión si

<sup>3</sup> ALINORM 01/33, Apéndice III; CX/GP 01/3-Add.2 (observaciones de Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Malasia, Tailandia, CI, CE, IACFO); CX/GP 01/3-Add. 4 (observaciones de Nueva Zelanda); CRD 1 (observaciones de Tailandia); CRD 6b (India)

<sup>4</sup> ALINORM 99/33, párrs. 50-52

debería elaborar principios para su aplicación en el ámbito del Codex exclusivamente, o principios que fueran aplicables tanto en el ámbito del Codex como a los gobiernos, con las necesarias aclaraciones donde fuese oportuno (véase también el párr. 71 más adelante).

25. Algunas delegaciones señalaron que la sección debería contener sólo el ámbito de aplicación del documento y, por lo tanto, propusieron suprimir los párrafos 2 y 3, puesto que se referían a los objetivos del Codex. El Comité no llegó a una conclusión sobre esta propuesta. El Comité tomó nota de una propuesta de referirse a "aspectos de inocuidad de los alimentos" en las normas del Codex con objeto de establecer una distinción con otras cuestiones relativas a la salud, especialmente en materia de nutrición. La delegación de Australia, apoyada por la delegación del Brasil, propuso expresar en el párrafo 2 que la finalidad del texto era "ofrecer una base objetiva para medidas destinadas a proteger la salud de los consumidores".

26. Por lo que respecta al párrafo 4 sobre análisis de riesgos en el Codex, la Secretaría señaló que, si bien la Comisión y sus órganos auxiliares podrían examinar algunos elementos de la evaluación de riesgos, su responsabilidad principal era la de ofrecer asesoramiento sobre la gestión de riesgos y que normalmente la evaluación de riesgos era competencia de los comités y consultas de expertos FAO/OMS. Se enmendó por lo tanto el texto para que reflejara la idea de que el Codex proporcionaba asesoramiento, más que realizar la gestión de riesgos propiamente dicha.

#### *Análisis de riesgos - Generalidades*

27. La delegación de Malasia, apoyada por varias delegaciones y observadores, propuso que se suprimiera la referencia a que el análisis de riesgos debía "basarse sólidamente en la ciencia" dado que la gestión de riesgos y la comunicación de riesgos eran componentes que tenían tenido en cuenta otros aspectos (párr. 1). Otras delegaciones se mostraron a favor de la referencia a la ciencia, pues el proceso de análisis de riesgos en su conjunto se basaba en la evaluación científica del riesgo.

28. El Comité tuvo un intercambio de opiniones sobre la cuestión y acordó que el análisis de riesgos "debía ser coherente con las *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia y la medida en que se tienen en cuenta otros factores*", más que "basarse sólidamente en la ciencia", puesto que ello abarcaba tanto la necesidad de una base científica como la consideración de otros factores válidos cuando correspondía. Se modificaron en consecuencia las recomendaciones que figuran en el párrafo y se reordenaron con fines de aclaración.

29. El Comité examinó una propuesta para aclarar que sólo la documentación "disponible públicamente" debería ponerse a disposición de todas las partes interesadas, pues la información patentada era de carácter confidencial. La Secretaría indicó que el CCFICS había abordado esta cuestión en los *Principios para la inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos*, donde en la sección sobre la transparencia (párr. 4) estaba regulada tanto el carácter confidencial de la información como la necesidad de comprobación por los consumidores y sus organizaciones representativas y otras partes interesadas; y el Comité acordó emplear una redacción análoga.

30. El Comité acordó señalar al comienzo del párrafo 4 que "los tres componentes del análisis de riesgos deberían aplicarse en un marco global de estrategias y políticas de gestión de riesgos", a fin de reflejar el enfoque integrado para el análisis de riesgos.

31. El Comité reconoció que la separación entre el análisis de riesgos y la gestión de riesgos también tenía por objeto evitar toda confusión sobre las funciones que debían desempeñar los evaluadores de riesgos y los gestores de riesgos, además de la necesidad de evitar conflictos de intereses, por lo que se enmendó el texto del párrafo 4 en ese sentido.

32. La delegación de Australia propuso una enmienda al párrafo 5 para ofrecer una ulterior aclaración sobre el empleo de la precaución en el análisis de riesgos y su importancia en la selección de las opciones de gestión de riesgos. La delegación propuso suprimir la segunda frase y añadir una nueva frase como sigue: "La precaución debe ejercerse aplicando hipótesis adecuadas en la evaluación de riesgos y la selección de opciones de gestión de riesgos que reflejen la confianza en la información científica disponible". El Comité acordó mantener la segunda frase y añadir la nueva frase propuesta por Australia. Algunas delegaciones manifestaron sus reservas respecto del empleo de la palabra "precaución", por lo que el Comité acordó colocar todo el párrafo entre corchetes.

33. La delegación de Australia propuso asimismo que se añadieran más explicaciones sobre las relaciones entre el grado de incertidumbre en las opciones de análisis de riesgos y de gestión de riesgos, y señaló que una aclaración en esta fase podría facilitar el debate sobre la precaución en la gestión de riesgos (párrs. 34-35), aunque se trataba de una cuestión aparte. Se sugirió que el párrafo adicional se trasladara a la sección sobre

precaución en la gestión de riesgos (párrs. 34-35), pero el Comité acordó mantenerlo por el momento dentro de los aspectos generales como párrafo 5b.

34. Algunas delegaciones expresaron su preocupación respecto de esta adición. Otras propusieron examinarla más a fondo y ver cómo podía relacionarse con el debate sobre la precaución en la gestión de riesgos y concretamente el empleo de la precaución en circunstancias habituales y excepcionales. El Comité no pudo debatir esta propuesta en detalle y acordó que necesitaría que se le prestara más atención en la siguiente reunión. En el Apéndice V figuran las propuestas para el texto revisado de los párrafos 5 y 5 b.

35. El Comité tuvo un intercambio de opiniones acerca de si habría que modificar o no el párrafo 6 sobre las necesidades y situación de los países en desarrollo. La delegación de Marruecos expresó la opinión de que no hacía falta la aclaración sobre la referencia a "organismos responsables" y que debería hacerse una referencia explícita a los organismos específicos interesados en el plano internacional y gubernamental. La delegación de Suecia, hablando en nombre de la CE, propuso añadir al final del párrafo lo siguiente: "no obstante, ello no debe comprometer el grado de protección de los consumidores". En cambio, la delegación de la India, apoyada por otras delegaciones, se opuso a la inclusión de esta vinculación. La delegación de Bolivia declaró que el grado de protección de los consumidores estaba ya regulado en el párrafo 2 del ámbito de aplicación. El Comité acordó por lo tanto retener el texto original según lo convenido en la última reunión.

#### *Análisis de riesgos*

36. Algunas delegaciones señalaron que las referencias a las *Declaraciones de principios referentes a la función del análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos* en el texto no eran siempre coherentes con la redacción exacta de las *Declaraciones*, por lo que se añadió al título de esta sección una nota de pie de página relativa a las *Declaraciones*.

37. Para aclarar el párrafo 9 sobre la selección de expertos, el Comité se mostró de acuerdo con la propuesta de la delegación de Suecia de añadir una referencia a su "experiencia y competencia", al texto actual.

38. El Comité acordó suprimir el párrafo 11 sustituyéndolo por el siguiente: "Deberá tenerse en cuenta expresamente la variabilidad y otras causas de incertidumbre en cada fase del proceso de evaluación de riesgos". Los párrafos relativos a los datos empleados en la evaluación de riesgos se agruparon y reordenaron para seguir una secuencia más lógica (10, 13, 16 y 15). Se enmendó el párrafo 13 para recoger con más precisión el empleo de información cuantitativa y cualitativa en la evaluación de riesgos.

39. El Comité tomó nota de algunas propuestas presentadas para modificar el párrafo 15 (países en desarrollo y empleo de datos globales) pero dejó sin modificar el texto, debido a que, como señalara la delegación de la India, reiteraba una recomendación específica de la Comisión. La delegación de los Estados Unidos de América señaló que el empleo de datos globales no se aplicaba a los gobiernos nacionales y se añadió en consecuencia una referencia al Codex. En el párrafo 16 (cadena alimentaria) se añadió una referencia a "almacenamiento" por razones de coherencia con el párrafo 26 de la sección de gestión de riesgos, según lo convenido en la última reunión.

#### ***Política de evaluación de riesgos***

40. El Comité reconoció que el establecimiento de una política de evaluación de riesgos repercutía en el proceso de análisis de riesgos en general y acordó trasladar los párrafos 9 a 23 al final de la sección sobre aspectos generales.

41. El Comité observó que el párrafo 20 ofrecía una definición de la política de análisis de riesgos, por lo que el Comité acordó que se empleara en el glosario de términos (véase párr. 20 *supra*). En el párrafo 21, el Comité acordó que debería establecerse, preferentemente, con anterioridad a la evaluación de riesgos, la política de análisis de riesgos, por lo que modificó consecuentemente el texto.

42. El Comité reconoció que no siempre era posible determinar de antemano si el mandato dado a los evaluadores de riesgos era "realizable", por lo que acordó que debería ser "lo más claro posible". Por lo tanto, se suprimieron los corchetes del párrafo 22.

43. La delegación de los Estados Unidos de América propuso examinar el párrafo 23 (opción de gestión de riesgos) conjuntamente con el párrafo 28 (reducción del riesgo) en relación con la gestión de riesgos. A raíz del debate sobre el párrafo 28 (véase párr. 45 más adelante), el Comité acordó retener el párrafo 23 en la sección actual pues abordaba un tema diferente.

### *Gestión de riesgos*

44. El Comité acordó utilizar el texto de la *Declaración de Principios* para describir "otros factores legítimos" en el párrafo 25, y suprimir los corchetes. El Comité recordó que la descripción de los elementos de la gestión de riesgos respondía a las recomendaciones formuladas por la Consulta FAO/OMS de expertos sobre la gestión de riesgos e inocuidad de los alimentos respecto del enfoque articulado y acordó mantener el texto actual. El Comité acordó que en el glosario de términos arriba mencionado se incluyera la descripción de "evaluación de riesgos" propuesta por la Consulta, a fin de evitar confusiones sobre esa expresión; también se tomó nota de que deberían abordarse las dificultades de traducción.

45. En el párrafo 28 se añadió un texto alternativo en el que se indicaba que las opciones de gestión de riesgos debían "analizarse" o "evaluarse". El Comité mantuvo un intercambio de opiniones sobre la noción de reducción del riesgo, pues algunas delegaciones estimaron que era demasiado restringida y que debían tenerse en cuenta opciones de gestión de riesgos en relación con el grado de protección de los consumidores. El Comité acordó sustituir la expresión "reducción de riesgos" referida al "ámbito y objeto del análisis de riesgos y la capacidad para conseguir el grado necesario de protección del consumidor", e incluir un análisis de la opción de "no hacer nada" dentro de las opciones de gestión de riesgos.

46. El Comité acordó simplificar el párrafo 31 suprimiendo la referencia superflua a factores legítimos. La delegación del Canadá propuso modificar este párrafo para destacar la necesidad de coherencia en las decisiones que se adopten en circunstancias análogas, además de las recomendaciones vigentes acerca de la transparencia. El Comité no examinó detalladamente esta cuestión, por lo que por el momento no pudo llegar a conclusión alguna.

47. El Comité modificó el párrafo 33 para recoger la idea de que las normas y textos afines deben actualizarse en la medida necesaria para responder a los nuevos conocimientos científicos.

### *Comunicación de riesgos*

48. El Comité tomó nota de algunas propuestas de enmiendas en esta sección, según se menciona en las observaciones escritas de la CE y de la Unión Internacional de Consumidores. Ahora bien, no se pudo examinar detalladamente esta sección debido a limitaciones de tiempo, por lo que se retuvo el texto vigente, en el entendimiento de que habría oportunidades de examinarlo con más detalle posteriormente.

### **LA PRECAUCIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGOS (PÁRRS. 34-35)**<sup>5</sup>

#### *Introducción*

49. En su 15ª reunión, el Comité sobre Principios Generales acordó que un grupo coordinado por la Secretaría de Francia trabajara por correo electrónico para redactar un anteproyecto de texto revisado de los párrafos 34 y 35. Asimismo, por medio de la circular CL 2000/12-GP se pidió a los gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales interesadas que formularan observaciones. Teniendo en cuenta las observaciones recibidas, la Secretaría francesa preparó un texto revisado (CX/GP 01/3), que se distribuyó para recabar más observaciones. Un Grupo de Trabajo se reunió inmediatamente antes de la presente reunión para examinar esta propuesta teniendo en cuenta las observaciones recibidas. El Profesor Chevassus-au-Louis, Presidente del Grupo de Trabajo, presentó al Comité el siguiente informe<sup>6</sup>:

#### *Informe del Grupo de Trabajo*

50. El Grupo de Trabajo había examinado el texto propuesto en el documento CX/GP 01/3 para los párrafos 34 y 35 del anteproyecto de Principios de aplicación prácticos para el análisis de riesgos. Los principales cambios introducidos en el documento CX/GP 01/3 fueron los siguientes:

51. El Grupo de Trabajo acordó suprimir la nota 1 a pie de página ("Se reconoce que la identificación del peligro es una etapa esencial en este proceso") y sustituirla por la siguiente frase "tras una evaluación preliminar del riesgo" que venga después de "indicios razonables". Se recordó que la determinación del riesgo está definida en el Manual de Procedimiento. Por otra parte, el Grupo de Trabajo quiso recordar que la aplicación de la precaución debía ejercerse tras una evaluación preliminar del riesgo.

<sup>5</sup> CX/GP 01/3; CX/GP 01/3-Add.1 (Observaciones de Australia, Estados Unidos de América, Malasia, Tailandia, Uruguay, CI, CRN, CIAA, EFLA/AEDA, GCPF, IASDA, IACFO, ICGMA) ; CX/GP 01/3-Add.3 (Argentina, Costa Rica, Estados Unidos de América, Malasia, Noruega, Uruguay, CI, COMISA, CE, GCPF, IAFCO); CX/GP 01/3-Add.3 (Nueva Zelanda, ALA); CRD5 y 7 (CRN); CRD 6 bis (India); CRD 11 (Australia – texto de compromiso).

<sup>6</sup> CRD sin número: "Informe del Grupo de Trabajo – 21 de abril de 2001. La aplicación de la precaución en la gestión de riesgos"

52. El Grupo de Trabajo sostuvo un largo debate sobre el ámbito de aplicación de la precaución. Se preguntó si la precaución tenía que ser aplicada por los gobiernos, por el Codex o por ambos. Llegó a la conclusión de que la situación expuesta era la misma, pero que las medidas precautorias podrían adoptar diferentes formas según que se tomaran dentro del marco del Codex o de los gobiernos. Por lo tanto, sugirió un texto que comprendiera:

- un párrafo general destinado a los gestores de riesgos y en que se describa la situación;
- dos párrafos específicos, uno para el Codex y el otro para los gobiernos, que definan las medidas que probablemente se adoptarán.

53. El Grupo de Trabajo convino en que había una vinculación entre el párrafo 34 y algunos elementos del párrafo 35, concretamente sobre la cuestión de la proporcionalidad, pero no disponía de tiempo para un debate a fondo a fin de determinar qué elementos se aplicaban al Codex y cuáles se aplicaban a los gobiernos.

54. El Grupo de Trabajo no tuvo tiempo para examinar la nota 2 a pie de página ("Algunos Miembros se refieren a este concepto denominándolo "principio de precautorio"). Este debate tendría que tener lugar durante la reunión plenaria.

55. Por último, el Grupo de Trabajo se mostró de acuerdo sobre la redacción adjuntada que se propone a presentar a la reunión plenaria del CCGP (véase Apéndice V).

56. Se expresaron las siguientes reservas en relación con este texto (en el seno del Grupo de Trabajo):

- Aun reconociendo que se habían hecho aclaraciones, la delegación de los Estados Unidos de América expresó una reserva general sobre todo el texto.
- La delegación del Brasil sostuvo que el párrafo destinado a los gobiernos debería figurar entre corchetes.
- Algunas delegaciones, entre ellas las del Japón y la Unión Europea, deseaban examinar más a fondo el texto del último apartado del párrafo 34 comparándolo con el texto inicialmente propuesto.

#### *Debate del "Texto conciliatorio" del Grupo de Trabajo*

57. A continuación de la presentación del informe del Grupo de Trabajo, hubo un debate general en el Comité.

58. Varias delegaciones, entre ellas Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay, pidieron la supresión de los párrafos 34-35, pues en su opinión era cuestión de legitimidad de referirse a la precaución como principio de derecho internacional. La delegación del Uruguay expresó la opinión de que los párrafos 34 y 35 de los Principios de aplicación prácticos deberían suprimirse pues la confusión que creaban dichos párrafos en lo que respecta a la terminología y aspectos jurídicos podrían dar lugar a medidas que perjudicarían a la protección de la salud de los consumidores y las prácticas comerciales locales.

59. El Comité expresó su reconocimiento al Grupo de Trabajo y a su Presidente por sus esfuerzos para dar con una solución a los problemas planteados en relación con los párrafos 34-35. Concretamente, algunas delegaciones declararon que se habían hecho algunos avances para la formulación de una definición más clara de los medios por los que el Codex de una parte y los gobiernos de los Estados Miembros de la otra aplicaban la precaución en sus respectivas esferas de competencia. Ello no obstante, varias delegaciones sostuvieron que, sin una aclaración del ámbito de aplicación de los Principios de aplicación prácticos en su conjunto, la situación quedaría confusa. En diferentes momentos del debate, algunas delegaciones aludieron a diferencias en el mandato contemplado del Comité según lo establecido por la Comisión. Una delegación señaló los objetivos con referencia al análisis de riesgos establecidos por la Comisión en 1999 en su Plan a plazo medio 1998-2003<sup>7</sup>. También se hizo referencia al mandato asignado inicialmente por la Comisión en 1997 de redactar unos "principios integrados relativos al establecimiento de políticas sobre gestión y evaluación de riesgos, comunicación de riesgos y documentación para su inclusión en el Manual de Procedimiento"<sup>8</sup>. No obstante, se señaló también la declaración de la Comisión de que "se estimulara a los gobiernos a integrar el análisis de riesgos en su legislación"<sup>9</sup>.

60. Hubo acuerdo general en el sentido de que los gobiernos tenían el derecho a adoptar medidas provisionales para proteger la salud de los consumidores según se estipula en el Artículo 5.7 del Acuerdo sobre

<sup>7</sup> ALINORM 99/37, Apéndice II, párr.3.

<sup>8</sup> ALINORM 97/37, párrafo 164 (ii).

<sup>9</sup> ALINORM 99/37, párrafo 49.

MSF. Sin embargo, no pudo llegarse a un acuerdo sobre las medidas que el Codex no debería tomar en situaciones en que existiera incertidumbre y/o falta de información científica, en particular efectos desfavorables sobre la salud humana, al ser algunas delegaciones de la opinión de que el Codex no debía elaborar normas, directrices o recomendaciones internacionales en esos casos. Otras delegaciones declararon que el Codex había preparado y debía preparar orientaciones, según procediera, en tales circunstancias.

61. Algunas delegaciones pidieron la eliminación de cualquier referencia explícita a la "precaución", sosteniendo que todas las medidas necesarias para proteger la salud de los consumidores cuando eran insuficientes las pruebas científicas estaban reguladas por el Acuerdo sobre MSF y que cualquier referencia adicional podría fomentar el empleo de la precaución con fines de protección del comercio y que la referencia a un "principio precautorio" podría permitir a los gobiernos apartarse de las disciplinas del Acuerdo sobre MSF. La delegación de la Argentina, refiriéndose a sus observaciones por escrito, declaró que no reconocía ninguna condición jurídica al llamado "principio precautorio" y que, por lo tanto, pedía que se suprimiera cualquier referencia a tal principio. Otras delegaciones afirmaron que, a los fines de la comprensión y el fomento de la confianza de los consumidores en el proceso de análisis de riesgos, era indispensable una referencia a la "precaución", e indicaron que ello podría consistir en una referencia a un "principio precautorio" así como a un "criterio de precaución". En opinión de estas delegaciones, el empleo de una u otra expresión indicaría a los consumidores que se estaba tratando de llegar a un alto grado de protección y que la precaución no se utilizaba sólo en situaciones extremas.

62. Varias delegaciones, refiriéndose a la Conferencia Internacional de la FAO sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del 2000 (Melbourne, 11-15 de octubre de 1999), expresaron la opinión de que la precaución era un elemento esencial del análisis de riesgos. Hubo discrepancia de opiniones sobre si debía estimularse al Codex a elaborar normas, directrices o recomendaciones exclusivamente partiendo de esa base, sin información o pruebas científicas cabales.

63. Sobre la base de este debate y varias propuestas explícitas para modificar el texto conciliatorio del Grupo de Trabajo, el Presidente presentó un texto revisado para que lo examinara el Comité. La delegación de Australia distribuyó también un texto revisado para su examen.

#### *Examen del texto del Presidente*

64. El Comité expresó su reconocimiento al Presidente por los esfuerzos que había desplegado en conciliar muchas de las diversas opiniones manifestadas durante el debate del proyecto del Grupo de Trabajo.

65. El representante de la OMS declaró que el tema de la inocuidad de los alimentos había sido reconocido como de gran importancia por la Asamblea Mundial de la Salud. Manifestó que el Director General de la OMS se había referido recientemente al empleo del análisis de riesgos como la "tercera ola" de estrategias que se estaban utilizando para mejorar la situación de la inocuidad de los alimentos en países de todo el mundo, siendo la primera y la segunda "olas" la utilización de unas buenas prácticas de fabricación y la aplicación del sistema HACCP. Sin embargo, el análisis de riesgos había dado a los países en desarrollo la oportunidad de hacer progresos aún más importantes que los países desarrollados en cuanto a inocuidad de los alimentos. El representante afirmó que el análisis de riesgos había de considerarse como una cuestión de salud con repercusiones comerciales y no como una cuestión de comercio con repercusiones de salud, y que bajo ese prisma había de contemplarse el debate sobre la precaución.

66. Algunas delegaciones afirmaron que la referencia explícita al empleo de la precaución en el proceso de toma de decisiones del Codex corroboraría el punto de vista de que proteger la salud de los consumidores era la finalidad primordial del análisis de riesgos por encima de cualesquiera afanes comerciales. El observador de la Unión Internacional de Consumidores expresó su preocupación por la tendencia que se observa en el Codex y en la presente reunión concretamente, de poner de relieve las preocupaciones comerciales por encima de las de protección de la salud de los consumidores. Opinión ésta que fue apoyada por las delegaciones de los Estados Unidos de América y Noruega. La delegación de la Argentina hizo referencia a los objetivos del Codex de proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos.

67. Varias delegaciones sostuvieron que se necesitaba un único documento en el ámbito del Codex y en el que se describiera la aplicación de la precaución y ofreciera directrices a los gobiernos sobre cómo aplicar la precaución. Esas mismas delegaciones afirmaron que podrían aceptar la mayor parte del texto del Presidente, inclusive la nota a pie de página que hacía referencia explícita al "principio precautorio/criterio de precaución". En opinión de la mayoría de esas delegaciones, la referencia a la aplicación de la precaución era indispensable para mantener la confianza de los consumidores en la capacidad de las autoridades de control de los alimentos de asegurar la inocuidad de los suministros alimentarios.

68. Varias otras delegaciones expresaron su preferencia por que se suprimieran totalmente los párrafos 34 y 35, ya que no se debieran aplicar a la labor del Codex. Algunas de estas delegaciones propusieron, en cambio, que si había de mantenerse el texto del Presidente, se suprimiera la referencia a "precaución" junto con la referencia a medidas que hayan de tomar los gobiernos. Varias delegaciones opinaron también que la nota a pie de página que se refería expresamente al "principio precautorio/criterio de precaución" habría de suprimirse. La delegación de Bolivia apoyó la supresión de la nota, porque el principio precautorio podría emplearse como justificación para proteger el comercio. Algunas delegaciones manifestaron también su preocupación por la propuesta de equiparar el "principio precautorio" al "criterio de precaución". La delegación del Uruguay afirmó que las medidas a que se refieren los párrafos 34 y 35 sólo deberían aplicarlas los gobiernos, de conformidad con los Acuerdos de la OMC.

69. Varias delegaciones expresaron su preferencia por el borrador del texto presentado por la delegación de Australia, afirmando que el texto del Presidente seguía manteniendo elementos de ambigüedad por lo que respecta a la labor del Codex y a la labor de los gobiernos de los Estados Miembros. Las delegaciones afirmaron que no era procedente sugerir que el Codex elaborara normas, directrices o recomendaciones recurriendo al "principio precautorio" cuando los datos fuesen insuficientes, si bien se reconoció que la precaución era un elemento indispensable en el proceso normal de toma de decisiones. Estas mismas delegaciones señalaron también los vínculos existentes con la declaración general sobre la aplicación de la precaución en el análisis de riesgos que figura en la sección sobre Generalidades (párrafo 5) del proyecto de documento (véanse también párrs. 32-34 *supra*).

*ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS DE APLICACIÓN PRÁCTICOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS*

70. El Comité señaló que había examinado el texto completo de los Principios de aplicación prácticos ya por segunda vez y que se habían hecho avances en varios puntos, aunque no había sido posible alcanzar un consenso sobre todo el texto, en particular sobre los párrafos que tratan del ámbito de aplicación (párrafo 1) y de la precaución (párrafos 5, 34 y 35). En relación con el párrafo 34, el Comité acordó que todas las propuestas alternativas, que se presentan en el Apéndice V de este informe, se incluirían entre corchetes en cualquier texto revisado.

71. El Comité acordó pedir a la Comisión una aclaración del ámbito de aplicación que se desea y de la aplicación del documento, es decir, si era un texto exclusivamente para aplicación dentro del marco del Codex, o por parte de los gobiernos de los Estados Miembros o ambas cosas a la vez (teniendo presente que en tal caso algunos párrafos tendrían que señalarse tal vez como de aplicación específica o por el Codex o por los gobiernos de los Estados Miembros).

72. El Comité acordó también pedir el asesoramiento de la Comisión sobre cómo debería reaccionar el Codex cuando los datos científicos fuesen insuficientes o incompletos y hubiera pruebas de un riesgo para la salud humana, sobre todo si debía proceder a elaborar una norma o texto afín o debía abstenerse de tomar esa medida.

73. Con el fin de ayudar a interpretar en qué manera se utilizaba la precaución por el Codex, el Comité invitó al Presidente de los Comités pertinentes del Codex así como a los gobiernos y organizaciones internacionales interesadas a presentar oportunamente ejemplos a la Secretaría que sirvieran para el debate de esta materia en la Comisión (véase párr. 60 *supra*).

74. Sobre la base del dictamen de la Comisión, el Comité señaló que sería posible avanzar en el desarrollo de un texto que incorporara las decisiones tomadas en la presente reunión. Pidió a la Secretaría que preparara ese texto revisado para su distribución en el Trámite 3 y su examen en la siguiente reunión del Comité. Pidió también que la Secretaría revisara la redacción del texto para eliminar en lo posible duplicaciones o repeticiones, asegurando al mismo tiempo que se mantuvieran las decisiones consensuales del Comité, tal como se había acordado.

75. La delegación de Australia subrayó la importancia de un mecanismo eficaz para asegurar la marcha de los asuntos entre reuniones y se ofreció a dirigir un pequeño grupo de trabajo para reelaborar los Principios de aplicación prácticos para el análisis de riesgos. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta. El Comité acordó que no había necesidad de que el país hospedante convocara un grupo de trabajo abierto (a todos los miembros y organizaciones de observadores) entre reuniones para examinar el documento y las observaciones recibidas, de suerte que se facilitase el debate del texto en la siguiente reunión del Comité. La delegación de Bolivia manifestó su opinión de que este grupo de trabajo debería estar abierto a los países en desarrollo y contar con servicios interpretación. El Presidente confirmó que, tal como había sucedido antes de la presente reunión, el grupo de trabajo estaría abierto a todos los países y dispondría de interpretación al español y el francés.

## **APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX (Tema 3.b del programa)<sup>10</sup>**

76. La delegación de la India presentó el documento y declaró que había sido preparado a la luz de una serie de decisiones adoptadas últimamente por los Comités del Codex, lo que demostraba que se había empleado información científica procedente de sólo un número limitado de países como base para la toma de decisiones y que los proyectos de normas habían sido adelantados en algunos casos antes de terminar la evaluación de riesgos. La delegación se refirió en especial a los debates relativos a la aflatoxina M<sub>1</sub> en la leche, y del plomo (Pb) en varios alimentos como ejemplos donde no se habían tenido en cuenta los datos procedentes de los países en desarrollo. El documento contenía propuestas de directrices que pudieran utilizarse para asegurar que las normas del Codex se hallaban basadas efectivamente en datos mundiales.

77. La delegación propuso que, además de las propuestas contenidas en el documento de trabajo, la FAO y la OMS deberían prestar atención a la determinación de centros colaboradores y/o de vigilancia que pudieran elaborar los necesarios datos epidemiológicos y de exposición, con el fin de poder utilizar la información mundial en el proceso de análisis de riesgos en el ámbito del Codex.

78. El Comité expresó su reconocimiento por el documento que había preparado la delegación de la India y muchas delegaciones manifestaron la opinión de que en el documento se señalaban cuestiones que requerían atento examen.

79. La delegación de los Estados Unidos de América expresó su apoyo a muchas de las recomendaciones contenidas en las propuestas, pero señaló que algunas de ellas habían quedado ya incluidas en el proyecto de Principios de aplicación prácticos. La delegación propuso que por el momento la elaboración de directrices por separado parecía ser prematura y que las propuestas se trasladasen a los comités del Codex competentes para su examen. La opinión de que muchas de las directrices específicas propuestas debían incorporarse en los Principios de aplicación prácticos recibió el respaldo de otras delegaciones, entre ellas las de Australia, Malasia, Reino Unido y Suecia. La delegación de Uganda también señaló los problemas que comporta el elaborar y verificar datos que se emplean en el análisis de riesgos. La delegación de Chile hizo referencia a la recomendación de la Comisión en su 23º período de sesiones acerca del análisis de riesgos y especialmente (párr. 56 f)) a que se nombrara un coautor de un país en desarrollo para elaborar documentos de posición cuando el autor principal fuera de un país desarrollado, y propuso que también ello se tuviera en cuenta si se creaba un grupo de redacción para los Principios de aplicación prácticos para el análisis de riesgos.

80. El Representante de la FAO declaró que había gran necesidad de creación de capacidad en los países en desarrollo para elaborar los datos necesarios para el análisis de riesgos tanto a nivel nacional como mundial. La FAO estaba estudiando la creación de un Servicio Mundial de Creación de Capacidad en Materia de Calidad e Inocuidad de los Alimentos, que abordaría este tema entre otros, y se felicitó de la iniciativa anunciada por el Ministro francés de Agricultura en su discurso de apertura. El Representante observó también que en la mayoría de las regiones se habían celebrado talleres de creación de capacidad para el análisis de riesgos, sobre todo últimamente en las regiones del Cercano Oriente y de Asia meridional. Durante el último bienio se habían organizado talleres sobre análisis de la exposición junto con los comités coordinadores regionales del Codex.

81. El Presidente del Comité sobre Residuos de Plaguicidas (Dr. van Eck, Países Bajos) señaló que la falta de datos pertinentes procedentes de los países en desarrollo se había reconocido como una limitación para esa labor del Comité. El Comité había recomendado que se reforzara la cooperación regional para elaborar datos. Del mismo modo, la delegación de Dinamarca respaldó el objetivo de proporcionar medios para mejorar la participación de los países en desarrollo en la labor del Codex, pero declaró que debería hacerse hincapié en el apoyo para desarrollar unos sistemas de inocuidad de los alimentos más completos; la cuestión no era ya sólo de participación en las reuniones del Codex. Las delegaciones de la República Dominicana, Noruega y Swazilandia señalaron también la necesidad de abordar la cuestión de la creación de capacidad. El observador de la Unión Internacional de Consumidores insistió en la necesidad de utilizar datos mundiales, especialmente sobre vigilancia epidemiológica y estudios de exposición, así como la necesidad de desarrollar la creación de capacidad, sobre todo en los países en desarrollo.

82. El Representante de la OMS declaró que los nuevos procedimientos para identificar expertos aplicados por la FAO y la OMS y para obtener datos, especialmente en el sector del análisis de riesgos microbiológicos y la evaluación de riesgos en relación con los alimentos obtenidos por medios

---

<sup>10</sup> CX/GP 01/4

biotecnológicos, daba la oportunidad a los países en desarrollo de utilizar Internet o la lista de distribución Codex-L para contribuir a las fases iniciales del proceso de análisis de riesgos. El Representante observó que los participantes en las reuniones de expertos se seleccionaban a título personal y no como representantes de sus países; no obstante, se hacían grandes esfuerzos para asegurar que la composición de los comités de expertos y de las consultas reflejasen la composición a nivel mundial de las organizaciones principales.

83. El Comité agradeció a la delegación de la India su ponderado documento y acordó que las recomendaciones se estudiaran junto con los Principios de aplicación prácticos según procediese. El Comité acordó también enviar el documento a los comités competentes del Codex para su examen de las cuestiones específicas planteadas. También acordó distribuir las recomendaciones contenidas en el documento recabando las observaciones de los gobiernos y examinar en su siguiente reunión dichas recomendaciones a la luz de las observaciones recibidas.

**EXAMEN DE LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA CIENCIA Y LA MEDIDA EN QUE SE TIENEN EN CUENTA OTROS FACTORES: FUNCIÓN DE LA CIENCIA Y OTROS FACTORES EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE RIESGOS (Tema 4 del programa)<sup>11</sup>**

84. El Comité recordó que en la última reunión había examinado un documento sobre la función de otros factores legítimos, teniendo en cuenta los debates sostenidos en varios comités competentes sobre este tema. El Comité había convenido en que se examinaran los criterios ofreciendo orientaciones generales sobre el empleo de dichos factores en el marco del Codex y que la Secretaría preparase un documento revisado con ese fin. El Comité Ejecutivo, en su 47ª reunión, había confirmado que incumbía al CCGP elaborar directrices generales a petición de la Comisión y que no se requería por el momento ninguna otra labor de otros comités.

85. El Comité examinó el proyecto de criterios revisados e hizo las siguientes enmiendas

86. En el primer sangrado, el Comité acordó que se hiciera referencia a todas las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia (y no sólo a la primera declaración solamente).

87. En el segundo sangrado, el Comité acordó que se mencionase la elaboración de normas y textos afines para aclarar el resultado de las opciones de gestión de riesgos en el marco del Codex.

88. En el tercer sangrado, el Comité debatió la necesidad de una referencia específica a la interacción entre evaluación de riesgos y gestión de riesgos. Sin embargo, el Comité convino en retener el texto urgente, pues la interacción se abordaba en la 4ª Declaración de principios referentes a la función del análisis de riesgos para la inocuidad de los Alimentos.

89. El Comité debatió si la distinción entre la justificación de medidas nacionales en virtud del Acuerdo sobre MSF y el Acuerdo sobre OTC debía reflejarse en el texto del cuarto sangrado. Algunas delegaciones manifestaron su opinión de que era superfluo y propusieron asimismo suprimir el párrafo por entero. Otras delegaciones apoyaron su inclusión, pues era indispensable aclarar la diferencia entre los factores que podrían tenerse en cuenta dentro del Codex y en el plano nacional. El Comité acordó, con la sugerencia del Representante de la OMC, colocar la primera frase en una nota a pie de página, ya que podría ser útil a efectos aclaratorios, y mantuvo el texto de la segunda frase. La delegación de Tailandia pidió la inclusión, de una enmienda para estimular la armonización de las normas alimentarias.

90. En el quinto sangrado, el Comité acordó que podrían aceptarse otros factores con carácter regional en el caso de normas regionales y textos afines, y enmendó en consecuencia el texto presentado.

91. En el sexto sangrado, se introdujo un pequeño cambio para aclarar que debía documentarse claramente el examen específico de otros factores en la formulación de recomendaciones de gestión de riesgos, si esos factores tenían influencia en las decisiones finales o no. El Comité acordó también que debían tenerse en cuenta otros factores en el proceso de decisión caso por caso.

92. El Comité examinó detalladamente el séptimo sangrado referente a los problemas de salud relacionados con el medio ambiente. La delegación de Suecia, hablando en nombre de la CE, propuso que se recomendara que podrían tenerse en cuenta los "problemas relativos al medio ambiente, la salud animal y vegetal y la protección animal" si existían "requisitos o recomendaciones internacionales de los foros internacionales competentes". Propuesta ésta que recibió el apoyo de otras delegaciones distintas de la Unión Europea y del observador de la IACFO. La delegación de los Países Bajos señaló que las conexiones con la

---

<sup>11</sup> CX/GP01/5; CRD 1 (observaciones de Tailandia); CRD 12 (observaciones de la Unión Internacional de Consumidores)

labor de otros organismos internacionales y la coherencia con acuerdos internacionales era indispensable para asegurar la credibilidad de una armonización internacional.

93. Varias otras delegaciones se opusieron a esta enmienda por no ser coherente con las *Declaraciones de principios*, y la supresión de la referencia a la salud introduciría consideraciones que estaban excluidas del mandato del Codex; estas delegaciones manifestaron su inquietud porque dichas enmiendas no mejorarían la protección de la salud de los consumidores sino que probablemente crearían barreras adicionales al comercio. Otras delegaciones apoyaron la supresión de este párrafo, pues su falta de claridad creaba confusión.

94. El Comité no pudo llegar a un consenso sobre los factores concretos que han de mencionarse en el texto y reconoció que podría tener una aceptación más vasta una referencia general a los acuerdos internacionales. El Comité se mostró también de acuerdo con la propuesta de la delegación del Canadá de esclarecer la naturaleza de las recomendaciones internacionales y de las organizaciones interesadas.

95. Tras un intercambio de opiniones, el Comité examinó una propuesta conciliatoria en el sentido de que "podrían tenerse en cuenta determinados factores si existen recomendaciones de organismos intergubernamentales multilaterales pertinentes".

96. La delegación de la Argentina indicó que podría aceptar este texto a condición de que los factores se describieran como "pertinentes para la protección de la salud de los consumidores y para la promoción de unas prácticas leales en el comercio de alimentos", según se especifica en la Declaración de principios. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta.

97. La delegación de los Estados Unidos de América expresó la opinión de que las normas del Codex debían evitar que perjudicaran a la aplicación de los acuerdos o recomendaciones internacionales. El Comité reconoció que este importante concepto debía abordarse debido a la necesidad de coordinación entre los organismos internacionales, e incluyó en el párrafo una frase adicional en dicho sentido.

98. La delegación de Australia, apoyada por otras delegaciones, declaró que como había preocupaciones claras acerca de la aplicación de este párrafo, debía suprimirse para que pudiera adelantarse el resto del documento. La delegación propuso que, ante los importantes temas abarcados en dicho párrafo, la cuestión de las relaciones entre el Codex y otros organismos gubernamentales multilaterales, debía examinarse como tema aparte. Varias delegaciones, aunque no tenían motivos específicos para objetar el párrafo revisado, propusieron que fuera examinado más a fondo en la siguiente reunión. El Comité no pudo llegar a un consenso sobre el texto del séptimo sangrado y acordó ponerlo entre corchetes para su examen por la Comisión junto con los demás criterios.

99. El Comité mantuvo el octavo sangrado que se refiere a las limitaciones de los países en desarrollo introduciendo para ello ligeros cambios de redacción a efectos aclaratorios.

100. En el noveno sangrado referente a los obstáculos que se oponen al comercio, la delegación de la Argentina, apoyada por varias delegaciones, propuso que se incluyera una referencia a los principios de la OMC y a las disposiciones de los Acuerdos sobre MSF y sobre OTC. Otras delegaciones señalaron que tal referencia no era necesaria, puesto que las obligaciones de los Estados Miembros quedaban definidas dentro de la OMC y no debían repetirse en un texto del Codex. Tras un ligero debate se acordó colocar esta propuesta entre corchetes también para su ulterior examen.

101. Algunas delegaciones propusieron que se mantuviera la referencia a las pruebas científicas generalmente aceptadas como base de decisión en el Codex, aun cuando existiera un acuerdo internacional específico. No se debatió esta cuestión por lo que se suprimió el texto.

102. El Comité acordó remitir los criterios propuestos a la Comisión y pidió a ésta que resolviera las cuestiones mencionadas en las dos secciones incluidas entre corchetes. El Comité recomendó que los criterios se incluyeran en el Manual de Procedimiento como explicación de las Declaraciones de principios (véase Apéndice III).

#### EL COMITÉ EJECUTIVO Y CUESTIONES CONEXAS (Tema 5 del programa)<sup>12</sup>

103. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 23º período de sesiones, (1999) había examinado varias cuestiones relativas a la composición del Comité Ejecutivo y a la participación de observadores en sus trabajos<sup>13</sup>. Estas cuestiones se habían remitido al Comité, que había examinado en su 15ª reunión sobre la base de un documento presentado por la Secretaría (CX/GP 00/6). Durante el debate se formularon preguntas sobre

<sup>12</sup> CX/GP 01/5; CRD 2 (Unión Internacional de Consumidores); CRD 6 (Malasia); CRD 8 (India).

<sup>13</sup> ALINORM 99/37, párrs. 44-46.

la función del Comité Ejecutivo. Algunas delegaciones propusieron que se revisara la función del Comité Ejecutivo con vistas a su posible supresión, al haber quedado asumidas sus funciones por la Comisión, que podría reunirse anualmente según se prevé en el Artículo IV.1 del Reglamento.

104. Se había pedido a la Secretaría que presentara un documento sobre esta materia para su examen por el Comité en su 16ª reunión y también que para su examen presentara modalidades específicas destinadas a una mayor transparencia, la participación representativa de organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI), y una mayor participación de los países en desarrollo en caso de que no se suprimiera el Comité Ejecutivo<sup>14</sup>.

105. En el documento presentado al Comité se analizaban el estado actual y la labor del Comité Ejecutivo; se examinaban las cuestiones que tendrían que abordarse en caso de que se suprimiera el Comité Ejecutivo; se estudiaban alternativas al Comité Ejecutivo, incluidas las reuniones anuales de la Comisión; se examinaba una propuesta para reestructurar el Comité Ejecutivo con objeto de dar mayor participación a los países en desarrollo; y se formulaban propuestas para la participación de observadores de las OING y la condición de observador a los países que eran miembros de la Comisión, pero no miembros del Comité Ejecutivo.

106. Las delegaciones de los Estados Unidos de América, Suecia (en nombre de la CE), y Australia expresaron la opinión de que el proceso de examinar la función y la composición adecuada del Comité Ejecutivo debería ser escalonado, tomándose primero una decisión sobre las reuniones anuales de la Comisión. En caso de que las reuniones fueran anuales, era evidente que quedaría mermada la función del Comité Ejecutivo. En ese caso, se sugería que se redujera el tamaño de dicho Comité. Las delegaciones de la República Checa, Uganda y Japón expresaron también su preferencia por celebrar reuniones anuales de la Comisión, aunque sin prescindir por ello del Comité Ejecutivo. La delegación del Japón insistió en que el Comité Ejecutivo debería quedar más abierto y transparente en el cumplimiento de su labor.

107. La delegación de Chile afirmó que, independientemente de la decisión relativa a las reuniones anuales de la Comisión y en vista del Plan a plazo medio, el Comité Ejecutivo realizaba funciones importantes de planificación y seguimiento estratégicos que no podrían ser llevadas a cabo por la propia Comisión. Dicha delegación expresó la opinión de que el Comité Ejecutivo debía mantenerse y reforzarse.

108. La delegación de la India declaró que la celebración de reuniones anuales de la Comisión comportaría una gran carga para los países en desarrollo, por lo que pidió también una reestructuración del Comité Ejecutivo dando una mayor representación a los países de distintas regiones y limitando su labor sólo a funciones ejecutivas.

109. El observador de la Unión Internacional de Consumidores declaró que esta organización podría apoyar la propuesta de celebración de reuniones anuales de la Comisión manteniendo al propio tiempo el Comité Ejecutivo, siempre que en este último caso se resolviese la cuestión de la transparencia y la representación de los consumidores. El observador de la IACFO señaló la propuesta (incluida también en el Plan de Acción del Presidente) de establecer un órgano asesor más restringido y se refirió también a los problemas que ello plantearía en relación con la transparencia. El observador del 49º Consorcio Paralelo señaló los problemas de asegurar una adecuada participación de la sociedad civil en los Comités del Codex y en los grupos de acción en general.

110. La delegación del Canadá señaló que cualquier cambio habría de resultar en una mejora de las estructuras y procedimientos del Codex y señaló que la propuesta de celebrar reuniones anuales de la Comisión resolvía varios problemas pendientes relativos al Comité Ejecutivo, como el de la transparencia de su composición representativa. Las delegaciones de Malasia y Singapur declararon que debería suprimirse el Comité Ejecutivo y que deberían celebrarse reuniones anuales de la Comisión.

111. Varias delegaciones (Sudáfrica, India, Swazilandia, Brasil, Kenya, Uganda, Túnez) señalaron la carga potencial de gastos para los países en desarrollo que supondría celebrar reuniones anuales de la Comisión. La delegación de Chile expresó su preocupación por las posibles reuniones anuales de la Comisión, pues el fondo fiduciario seguía siendo un proyecto y además de los costos de participación era indispensable tener en cuenta los gastos y otros aspectos relacionados con la preparación de reuniones a nivel nacional, reconociendo la gran complejidad del proceso en que participan varios sectores públicos y privados. Aunque la delegación de Sudáfrica no se opuso a las reuniones anuales, advirtió que ya había grandes problemas de personal en los países en desarrollo ante la labor adicional del Codex en sectores importantes como la alimentación animal, alimentos obtenidos por medios biotecnológicos e higiene de la carne.

---

<sup>14</sup> ALINORM 01/33, párrs. 78-84.

112. Contestando a una pregunta de la delegación de la India, la Secretaría hizo notar que la propuesta de celebrar reuniones anuales de la Comisión no llevaba consigo que todos los Comités del Codex (especialmente los Comités Coordinadores Regionales) habrían de reunirse también cada año. El Representante de la OMS declaró que las cuestiones relativas a la carga de gastos que derivaran de la celebración de reuniones anuales guardaban una estrecha correlación con las propuestas de establecer un fondo fiduciario u otro servicio de apoyo.

113. El Comité señaló que, como gran número de delegaciones se habían manifestado a favor de las reuniones anuales de la Comisión con supresión del Comité Ejecutivo o sin ella, y otras se habían expresado a favor del mantenimiento del Comité Ejecutivo con o sin la reestructuración del mismo, no había consenso en este asunto y acordó informar consecuentemente a la Comisión.

**ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA REVISADO PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS (Tema 6 del programa)<sup>15</sup>**

114. En su 13ª reunión, el Comité había propuesto que se revisara el Código de Ética con el objetivo siguiente: tener en cuenta los textos sobre importaciones y exportaciones de alimentos que había elaborado el CCFICS y la entrada en vigor de los Acuerdos sobre MSF y sobre OTC, afrontar la situación específica de los países en desarrollo y actualizar en general sus disposiciones para hacerlas compatibles con los textos vigentes del Codex. Tras la aprobación como nuevo trabajo por la Comisión en su 22º período de sesiones, se había distribuido un primer borrador en el Trámite 3. El Comité en su 15ª reunión (2000) había acordado que se reelaborara el texto para su distribución en el Trámite 3 y consiguiente examen.

115. La Secretaría recordó que en la última reunión del Comité no se había examinado el texto en detalle y que quedaban por abordar varias cuestiones presentadas en las observaciones: la importancia del Código en el marco de la OMC, la aplicabilidad de un texto del Codex a los operadores comerciales y también a los gobiernos, y el no cumplimiento de las disposiciones del Código.

116. Muchas delegaciones apoyaron la revisión del Código con su ámbito de aplicación y formato actuales para proporcionar orientación tanto a los gobiernos como a los comerciantes de alimentos, al propio tiempo que se señalaba que no se habían afrontado varias cuestiones importantes, que requerían un examen detallado por el Comité; se requerirían asimismo nuevas enmiendas para simplificar y actualizar el texto. Varias delegaciones señalaron que debido a limitaciones de tiempo no se había podido hasta la fecha celebrar un debate sustancial sobre el Código, y que debía ser examinado antes de la siguiente reunión o como cuestión de prioridad a debatir en la misma.

117. Muchas delegaciones se mostraron favorables a la simplificación de la sección 5 y la sección alternativa 5.1 con una referencia general a las normas del Codex. Algunas delegaciones y observadores propusieron mantener las secciones 5.10 y 5.11 sobre alimentos para niños de pecho, niños de corta edad y grupos vulnerables, dada su importancia para afrontar esos problemas específicos de salud pública. También se hizo referencia a la relación existente entre la sección 5.9 (alimentos obtenidos por medios biotecnológicos) y el Protocolo de Cartagena.

118. Algunas delegaciones propusieron que se recomendara la armonización de las normas nacionales con las del Codex teniendo en cuenta las disposiciones de los Acuerdos sobre MSF y sobre OTC de la OMC. Otras delegaciones expresaron la opinión de que las normas del Codex debían tenerse en cuenta, pero que los gobiernos tenían el derecho de establecer normas nacionales que podían diferir de las normas internacionales, siempre que cumplieran con sus obligaciones en el ámbito de la OMC.

119. La delegación de Suecia, hablando en nombre de la CE y refiriéndose a sus observaciones escritas, presentó la propuesta de la CE de enmendar el ámbito de aplicación y la finalidad del Código, con el fin de centrar la atención en algunas consideraciones éticas de más amplio alcance en relación con las prácticas seguidas en el comercio de alimentos. Varias delegaciones expresaron su preocupación por algunos elementos de la propuesta de la CE y apoyaron la utilización del borrador actual de la Secretaría como base para su ulterior revisión.

120. La delegación de la India, apoyada por otras delegaciones y observadores, propuso que se examinaran los problemas que causan a los países en desarrollo las exportaciones de alimentos con reducida duración en almacén. La delegación apoyó también la propuesta de reforzar el Artículo 11 relativo a los países en desarrollo a la luz de disposiciones específicas del Acuerdo sobre MSF. La delegación de Marruecos expresó el deseo de que los países desarrollados aplicaran programas para potenciar la capacidad de los países en desarrollo de

<sup>15</sup> CX/ 01/7; CX/GP 01/7-Add.1 (observaciones de Costa Rica, Malasia, CI, ENCA IDF); CX/GP 01/7-Add.2 (observaciones de la CE, IBFAN); CRD 1 (observaciones de Tailandia); CRD 9 (observaciones de la India)

producir, importar y exportar alimentos inocuos bastante antes de que se ultimase el Código, ya que su terminación llevaría cierto tiempo.

121. La delegación de Uganda, apoyada por otras delegaciones y observadores, recalcó los problemas causados por las exportaciones a países en desarrollo de alimentos rechazados en el punto de importación en otros países, especialmente en el caso de alimentos para lactantes y niños de corta edad. El Comité acordó que las disposiciones del Código contuvieran recomendaciones claras para resolver tales situaciones. El observador de IBFAN propuso que se mantuviera la referencia a un examen periódico según se menciona en el Artículo 10 del presente Código.

122. El Comité tomó nota de que los puntos que se indican a continuación requerirían ulterior examen: exportación de alimentos que no cumplen los requisitos de los países exportadores; la exportación de alimentos destinados a elaboración posterior en el país importador; los requisitos aplicables a los alimentos en tránsito, y la necesidad de transacciones de ayuda alimentaria que se ajusten al Código incluso en situaciones de emergencia. Los observadores de la Unión Internacional de Consumidores y la IACFO propusieron que se incluyera una referencia a la transparencia en la selección de expertos. La Secretaría indicó que el Código abordaba cuestiones de importación/exportación y que estaba destinado a quienes se dedicaban al comercio internacional, mientras que la transparencia en el análisis de riesgos era a la fecha objeto de examen en el marco de los Principios de aplicación prácticos para el análisis de riesgos.

123. Respondiendo a algunas preguntas sobre el carácter del Código, el Representante de la OMC indicó que el Código podría considerarse pertinente en el marco del Acuerdo sobre MSF en la medida en que sus disposiciones se aplicaran a las medidas sanitarias, pero parecía improbable que fuese un factor decisivo en una situación de controversia. El Presidente sugirió que sería útil recibir ulteriores aclaraciones de la OMC sobre el carácter del Código en el marco de los Acuerdos sobre MSF y sobre OTC.

***ESTADO DE TRANSICIÓN DEL ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA REVISADO PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS***

124. El Comité acordó que la Secretaría volviese a redactar el anteproyecto de Código teniendo en cuenta las observaciones recibidas y el debate sostenido en la presente reunión, para su distribución en el Trámite 3 y su examen en la próxima reunión entre los primeros temas del programa.

**ADMISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN CALIDAD DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 7.a del programa suplementario)<sup>16</sup>**

125. La Secretaría presentó el documento de trabajo, señalando que el tema había sido incluido en el programa provisional del Comité a raíz de una petición presentada con arreglo al Artículo V.5 del Reglamento de la Comisión por Suecia, que es el Estado que actualmente mantiene la Presidencia de la Unión Europea. La Secretaría declaró que en el Artículo 2 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius se establecía que "podrán formar parte de la Comisión todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO y de la OMS que estén interesados en las normas alimentarias internacionales. Para poder ser considerados miembros será preciso que éstos notifiquen tal deseo al Director General de la FAO o de la OMS".

126. En virtud del párrafo 3 del Artículo II de la Constitución de la FAO se pueden admitir como miembros de la FAO a las organizaciones regionales de integración económica. Una Organización Miembro tiene derecho a participar en asuntos de su competencia en toda reunión de la FAO en que cualesquiera de sus Estados Miembros tenga derecho a participar, a no ser que se disponga de otro modo en las normas establecidas por la Conferencia. En la Constitución de la FAO se prevé, además, que toda referencia a los Estados Miembros se aplica igualmente a la Organización Miembro, salvo disposición expresa en contrario. Las Organizaciones Miembros de la FAO tienen también derecho a intervenir en órganos mixtos de la FAO como la Comisión del Codex Alimentarius. La Comunidad Europea es una Organización Miembro de la FAO, pero no de la OMS.

127. La Secretaría señaló que la propuesta presentada al Comité consistía en establecer normas de procedimiento claras para que las organizaciones regionales de integración económica puedan participar en la labor del Codex incluidos los Miembros de la Comunidad Europea. De no existir estas normas, habría que recurrir al Reglamento General de la FAO si una organización regional de integración económica ejerce su derecho a formar parte de la Comisión.

128. La delegación de Suecia, hablando en nombre de la CE, presentó el documento de sala de conferencias Nº 4 que contenía tres cambios a las enmiendas propuestas al Reglamento, y señaló que dichas enmiendas (Anexo al CX/GP 01/8) eran el resultado de un estudio entre los representantes jurídicos de la FAO, la OMS y

<sup>16</sup> CX/GP 01/8; CRD 2 (Unión Internacional de Consumidores); CRD 4 (Comunidad Europea).

la Comisión Europea. La delegación pidió que se remitieran a la Comisión las propuestas de la Secretaría y las propuestas que figuraban en el documento CRD 4.

129. La delegación de los Estados Unidos de América expresó su preocupación por la aplicación del Artículo V.5 del Reglamento para incluir el tema actual en el programa del Comité, indicando que en esta materia no se había demostrado que existiera urgencia alguna (según exige dicho Artículo V.5). Señaló asimismo la opinión del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas en 1991, de que la pertenencia de organizaciones regionales de integración económica a cualquiera de los órganos de las Naciones Unidas no debía infringir el principio de "una nación, un voto", y que la admisión de organizaciones regionales de integración económica en la FAO no debía considerarse como precedente para otros órganos de las Naciones Unidas. La delegación declaró que los cambios propuestos al Reglamento permitirían a los Estados Miembros de esas organizaciones gozar de privilegios que no estaban al alcance de otros Miembros. Por otra parte, la delegación era de la opinión de que con el paso de los años el Codex se había visto enriquecido por la diversidad de opiniones manifestadas por todos los países miembros, y que cualquier pérdida de esa diversidad constituiría una pérdida para el Codex.

130. La delegación de la Argentina, apoyada por el Paraguay, declaró que la admisión de organizaciones regionales de integración económica como miembros era una interesante idea de la que podrían, en su caso, valerse otras organizaciones regionales en el futuro. Sin embargo, se oponía al carácter de urgencia que ha querido dársele a esta cuestión. La delegación pidió que los servicios jurídicos de la FAO y de la OMS elaboraran un informe jurídico completo sobre la competencia de la Comunidad Europea en cuestiones del Codex, con el fin de evaluar si se justificaba su admisión sobre la base de su competencia, y que no se adoptase ninguna otra medida sobre este tema hasta que se distribuyese dicho informe entre los miembros.

131. Las delegaciones del Canadá y Australia, si bien reconocían el derecho de las organizaciones regionales de integración económica de convertirse en miembros de la Comisión, reiteraron también las opiniones de los Estados Unidos de América sobre la necesidad de que siga habiendo diversidad de opiniones por parte de los países miembros en los debates de la Comisión y la importancia de asegurar un trato justo y equitativo a todos los países miembros en el Codex y sobre todo en sus derechos de voto. Estas opiniones recibieron el apoyo de las delegaciones de Malasia y Singapur.

132. El observador de la Unión Internacional de Consumidores declaró que las propuestas no afrontaban posibles efectos perjudiciales, tales como cuestiones sobre consulta, apertura y transparencia y la capacidad de las organizaciones de consumidores de interactuar con organizaciones regionales de integración económica, por lo que pidió que este punto se abordase adecuadamente. La delegación de Bolivia puso en tela de juicio la participación de observadores en el debate sobre la admisión de las organizaciones regionales de integración económica como miembros. La Secretaría recordó que los observadores podían participar en el debate sobre las cuestiones sometidas al examen de los comités del Codex, de conformidad con los *Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*<sup>17</sup>.

133. Respondiendo a una pregunta de la delegación de la India, el Representante del Asesor Jurídico de la FAO declaró que los debates sobre esta cuestión se habían emprendido como parte de las consultas normales entre la Secretaría de la FAO y un Miembro de la FAO sobre cuestiones de interés para ese Miembro y que en este caso, debido al carácter mixto del Codex, la Oficina del Asesor Jurídico de la OMS había sido invitada a sumarse a dicho debate. También señaló que, al momento de la entrada de la CE en la FAO en 1991, se había acordado una referencia explícita a la posibilidad de la admisión de la CE como Miembro en la Comisión del Codex Alimentarius.

134. La delegación de Suecia afirmó que, en términos prácticos poco o nada influiría, en el tipo de debate dentro de la Comisión o de los Comités del Codex, si se adoptasen las propuestas. Se hizo notar asimismo que la pertenencia de la CE como Miembro a la Comisión del Codex Alimentarius no daría lugar a derechos de voto adicionales.

135. El Comité acordó informar del intercambio actual de opiniones a la Comisión y adjuntar al presente informe el texto de las dos propuestas (véase Apéndice IV). Tomó nota de que continuarían las consultas entre los Asesores Jurídicos de la FAO, la OMS y la CE.

---

<sup>17</sup> Manual de Procedimiento, 11ª edición, página 62.

OTROS ASUNTOS, TRABAJOS FUTUROS, FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN  
(Tema 7.b del programa)

*OTROS ASUNTOS*<sup>18</sup>

136. El Comité no dispuso de tiempo para examinar en detalle los temas propuestos por la delegación de la India en el marco de "Otros asuntos". No obstante, esta delegación señaló que muchos aspectos de su propuesta para debatir la cuestión de la participación de los países miembros en desarrollo se habían planteado ya durante el curso de los diversos debates, especialmente en relación con el establecimiento de un fondo fiduciario u otro servicio que refuerce la creación de capacidad y la participación. El Profesor S. Slorach (Suecia) hablando en calidad de uno de los Vicepresidentes de la Comisión, declaró que esta cuestión había sido incorporada en el Plan de Acción del Presidente.

137. Por lo que se refiere a las propuestas de estudiar las repercusiones de las normas internacionales en la facilitación del comercio, la Secretaría informó de que el Comité de la FAO sobre Problemas de Productos Básicos estaba realizando estudios que incluían los productos agrícolas para evaluar los efectos de los Acuerdos sobre MSF y sobre OTC en los ingresos por divisas de los países en desarrollo, en particular la elaboración de normas internacionales y su aplicación.

***FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN***

138. Se informó al Comité de que su 17ª reunión se celebraría en París en abril de 2002, debiendo determinar las fechas exactas las Secretarías de Francia y del Codex.

---

<sup>18</sup> CRD 10 (documento preparado por la India).

**RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS**

<b>Asunto</b>	<b>Trámite</b>	<b>Encomendado a</b>	<b>Referencia en ALINORM 01/33A</b>
Enmiendas propuestas al Manual de Procedimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>– Mandato del CCFH</li> <li>– Disposiciones relativas a los métodos de análisis</li> </ul>		Gobiernos 24° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	párrs. 8 y 10 Apéndice II
Examen de las Declaraciones de principios: Criterios propuestos para el examen de otros factores		Gobiernos 24° p.s. de la Comisión	párr. 102 Apéndice III
Anteproyecto de Principios de aplicación prácticos para el análisis de riesgos	2/3	Comisión – Secretaría Gobiernos 17ª reunión del CCGP	párrs. 71-74 Apéndice V
Anteproyecto de Código de Ética Revisado para el Comercio Internacional de Alimentos	2/3	Secretaría Gobiernos 17ª reunión del CCGP	párr. 124
Comité Ejecutivo y cuestiones conexas		24° p.s. de la Comisión	párr. 113
Admisión de las organizaciones regionales de integración económica como miembros		24° p.s. de la Comisión	párr. 135 Apéndice IV
Aplicación del análisis de riesgos en la elaboración de las normas del Codex		Gobiernos 17ª reunión del CCGP	párr. 83

LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES

Chairman/Président/Presidente

**Mme Catherine GESLAIN-LANEELLE**  
Directrice Générale de l'Alimentation  
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
251 rue de Vaugirard – 75732 PARIS Cedex 15  
Tel : 00 33 (0)1 49 55 49 55 - Fax : 00 33 (0)1 49 55 59 48  
Email : [catherine.geslain-laneelle@agriculture.gouv.fr](mailto:catherine.geslain-laneelle@agriculture.gouv.fr)

**ALGERIA/ALGERIE/ARGELIA**

**Mr. Ammar BOULARAK**  
Inspecteur Central des Enquêtes Economiques et de  
la Répression des Fraudes  
Ministère du Commerce  
46 boulevard Mohamed V, Alger  
Tel : 00 213 21 64 32 59  
Fax : 00 213 21 63 11 53

**Dr. Ali ABDA**  
Sous-Directeur  
Directeur du Service Vétérinaire  
Ministère de l'Agriculture  
12 Boulevard Colonel Amirouche, Alger  
Tel : 00 213 21 74 63 33  
Fax : 00 213 21 74 63 33

**Mr. Farid KEBOUCHI**  
Inspecteur Régional  
Ministère du Commerce  
46 boulevard Mohamed V, Alger  
Tel : 00 213 21 64 12 24

**ARGENTINA/ARGENTINE**

**Mr. Eduardo ABLIN**  
Ministre  
Direction Nationale de Négociations et de la  
Coopération Economique Internationale  
Ministère des Relations Extérieures  
Esmerabla 1212  
C1007 ABR Buneos Aires  
Tel : 00 54 11 4819 7020  
Fax : 00 54 11 4918 7566  
Email : [psg@mrecic.gov.ar](mailto:psg@mrecic.gov.ar)

**AUSTRALIA/AUSTRALIE**

**Dr. Melanie O'FLYNN**  
General Manager,  
Residues and Standards Branch  
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry  
GPO Box 858 - Canberra ACT 2611  
Tel : 00 61 2 6272 4549  
Fax : 00 61 2 6272 4023  
Email : [melanie.oflynn@affa.gov.au](mailto:melanie.oflynn@affa.gov.au)

**Dr. Marion HEALY**  
Chief Scientist  
Australia New Zealand Food Authority  
PO Box 7186  
Canberra MC ACT 2610  
Tel : 00 61 2 6271 2215  
Fax : 00 61 2 6271 2204  
Email : [marion.healy@anzfa.gov.au](mailto:marion.healy@anzfa.gov.au)

**Mme Ann BACKHOUSE**  
Acting Manager  
Codex Australia  
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601  
Tel : 00 61 2 6272 5692  
Fax : 00 61 2 6272 3103  
Email : [ann.backhouse@affa.gov.au](mailto:ann.backhouse@affa.gov.au)

**Mr. Ian LINDENMAYER**  
Managing Director  
Australia New Zealand Food Authority  
PO Box 7186  
Canberra MC ACT 2610  
Tel : 00 61 2 6271 2200  
Fax : 00 61 2 6271 2261  
Email : [ian.lindenmayer@anzfa.gov.au](mailto:ian.lindenmayer@anzfa.gov.au)

**Mr. Craig BURNS**  
Minister Counsellor (Agriculture)  
Australian Delegation c/o OECD  
Ambassade d'Australie  
4 rue Jean Rey  
75015 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 40 59 33 70  
Fax : 00 33 (0)1 40 59 33 94  
Email : [craig.burns@dfat.gov.au](mailto:craig.burns@dfat.gov.au)

**Mme Mary McCARTER**  
Counsellor  
Australian Permanent Mission to the WTO  
Department Foreign Affairs and Trade  
Chemin des Fins 2 - 1211 Genève (Suisse)  
Tel : 00 41 22 7999120  
Email : [mary.mccarter@dfat.gov.au](mailto:mary.mccarter@dfat.gov.au)

**AUSTRIA/AUTRICHE**

**Dr. Arnulf SATTLER**

Head of the Austrian Permanent CAC Committee  
Radetzkystrasse 2  
1031 Wien  
Tel : 00 43 1 71100 4805  
Fax : 00 43 1 711004681  
Email : [arnulf.sattler@bmsg.gv.at](mailto:arnulf.sattler@bmsg.gv.at)

**BANGLADESH**

**Mr. Md. Mustafizur RAHMAN**

First Secretary  
Embassy of Bangladesh  
39 rue Erlanger  
75116 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 46 51 90 33  
Fax : 00 33 (0)1 46 51 90 35  
Email : [bdostpar@clubinternet.fr](mailto:bdostpar@clubinternet.fr)

**BELGIUM/BELGIQUE/BELGICA**

**Mr. Charles CREMER**

Directeur - Ministère de la Santé  
Inspection Générale des denrées alimentaires  
Cité Administrative de l'Etat  
Quartier Esplanade 11  
1010 Bruxelles  
Tel : 00 32 2 210 6388  
Fax : 00 32 2 210 4816  
Email : [charles.cremer@health.fgov.be](mailto:charles.cremer@health.fgov.be)

**Mme Martine VANDENDRIESSCHE**

Ingénieur Agronome  
Ministère des Classes moyennes et de l'Agriculture  
Bd. Simon Bolivar 30  
1000 Bruxelles  
Tel : 00 32 2 208 4985  
Fax : 00 32 2 208 5006  
Email : [martine.vandendriessche@cmlag.fgov.be](mailto:martine.vandendriessche@cmlag.fgov.be)

**Mr. Guido KAYAERT**

Manager des Affaires Réglementaires Européennes  
Nestlé Coordination Center  
Birmingham Straat 221  
1070 Bruxelles  
Tel : 00 32 2 529 5330  
Fax : 00 32 2 529 5667  
Email : [guido.kayaert@be.nestle.com](mailto:guido.kayaert@be.nestle.com)

**BENIN**

**Mr. Aristide SAGBOHAN**

Directeur de l'Alimentation et de la Nutrition  
Appliquée (DANA)  
Ministère du Développement Rural  
B.P. 295 Porto-Novo  
Tel : 00 229 21 26 70 / 21 39 63  
Fax : 00 229 21 39 63  
Email : [danamdr@leland.bj](mailto:danamdr@leland.bj)

**Mr. Yessoufou ALAMON**

Inspecteur – Contrôle, Qualité et Répression des Fraudes  
Chef Service Qualité  
Direction de l'Alimentation et de la Nutrition Appliquée  
(DANA)  
B.P. 295 Porto-Novo  
Tel : 00 229 21 26 70 / 22 58 61  
Fax : 00 229 21 39 63

**BOLIVIA/BOLIVIE**

**Mr. Julio ALVARADO**

Ministro Consejero  
Mision Permanente de Bolivia en Ginebra  
139 rue de Lausanne  
1202 Geneve  
Tel : 00 41 22 908 07 17  
Fax : 00 41 22 908 07 22  
Email : [julgasalvagu@hotmail.com](mailto:julgasalvagu@hotmail.com)

**BRAZIL/BRESIL/BRASIL**

**Mme Sylvia Ruschel de LEONI RAMOS**

Premier Secrétaire  
Chargée du Secteur Economique  
Ambassade du Brésil  
34 cours Albert 1<sup>er</sup>  
75008 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 45 61 63 00  
Fax : 00 33 (0)1 42 89 03 45  
Email : [sylvia.leoni@brazil.org](mailto:sylvia.leoni@brazil.org)

**Mme Maria Aparecida MARTINELLI**

Officer of INMETRO  
Coordinator of Brazilian Codex Committee  
Ministry of Development, Industry and Trade  
(INMETRO)  
SEPN 511, Bloco B 4° Andar  
70750 527 Brasilia – DF  
Tel : 00 55 61 340 2211  
Fax : 00 55 61 347 3284  
Email : [mamartinelli@montreal.com.br](mailto:mamartinelli@montreal.com.br)

**Mr. Cleber FERREIRA DOS SANTOS**

General Manager of Surveillance Agency  
Ministry of Health  
SEPN 515 Bloco B - Ed. Ômega 3° Andar  
70770-520 Brasilia-DF  
Tel : 00 55 61 448 1083  
Fax : 00 55 61 448 1080  
Email : [cleber.ferreira@anvisa.gov.br](mailto:cleber.ferreira@anvisa.gov.br)

**Mr. Joao Paulo ORTEGA TERRA**

Troisième Secrétaire  
Division de Produits de Base  
Ministère des Relations Extérieures  
Tel : 00 55 61 411 63 69  
Email : [jterra@mre.gov.br](mailto:jterra@mre.gov.br)

**CANADA**

**Mr. Ron BURKE**

Director, Bureau of Food Regulatory  
International and Interagency Affairs  
Food Directorate, Health Products and Food Branch  
Health Canada  
HPB Building, Room 2395 (0702C1)  
Ottawa, Ontario, K1A 0L2  
Tel : 00 1 613-957 1748  
Fax : 00 1 613-941 3537  
Email : [ronald\\_burke@hc-sc.gc.ca](mailto:ronald_burke@hc-sc.gc.ca)

**Mr. Allan McCARVILLE**

Senior Advisor, Codex  
Bureau of Food Regulatory, International  
and Interagency Affairs  
Food Directorate, Health Products and Food Branch  
Health Canada  
HPB Building, Room 2394 (0702C1)  
Tunney's Pasture - Ottawa, Ontario K1A 0L2  
Tel : 00 1 613-957 0189  
Fax : 00 1 613-941 3537  
Email : [allan\\_mccarville@hc-sc.gc.ca](mailto:allan_mccarville@hc-sc.gc.ca)

**Mme Josée NADON**

Senior Advisor - International Program  
Bureau of Food Regulatory, International  
and Interagency Affairs  
Food Directorate, Health Products and Food Branch  
Health Canada  
HPB Building, Room 2396 (0702C1)  
Tunney's Pasture - Ottawa, Ontario K1A 0L2  
Tel : 00 1 613-957 8917  
Fax : 00 1 613-941 3537  
Email : [josee\\_nadon@hc-sc.gc.ca](mailto:josee_nadon@hc-sc.gc.ca)

**Dr. Anne MacKENZIE**

Associate Vice President  
Science Evaluation  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
Nepean, Ontario, K1A 0Y9  
Tel : 00 1 613 225 2342 Ext. 4188  
Fax : 00 1 613 228 6638  
Email : [amackenzie@em.agr.ca](mailto:amackenzie@em.agr.ca)

**Mme Isabelle LABERGE**

International Liaison Officer  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
Nepean, Ontario, K1A 0Y9  
Tel : 00 1 613 225 2342  
Fax : 00 1 613 228 6633  
Email : [ilaberge@em.agr.ca](mailto:ilaberge@em.agr.ca)

**Mr. Billy HEWETT**

Director, Policy, International Affairs  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
Nepean, Ontario, K2L 1y2  
Tel : 00 1 613 225 2342 Ext. 4193  
Fax : 00 1 613 228 6634  
Email : [hewettb@em.agr.ca](mailto:hewettb@em.agr.ca)

**Mr. Paul HADDOW**

Executive Director  
International Affairs  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive, Room 129  
Nepean, Ontario K1A 0Y9  
Tel : 00 1 613 225 2342 Ext. 4203  
Fax : 00 1 613 228 6634  
Email : [phaddow@em.agr.ca](mailto:phaddow@em.agr.ca)

**Dr. Réjean BOUCHARD**

Assistant Director  
Policy and Dairy Production  
Dairy Farmers of Canada  
75 Albert Street, Suite 1101  
Ottawa, Ontario, K1P 5E7  
Tel : 00 1 613 236 9997  
Fax : 00 1 613 236 0905  
Email : [rejeanb@dfc-plc.ca](mailto:rejeanb@dfc-plc.ca)

**Mme Christine MORAN**

Trade Policy Officer  
Technical Barriers and Regulations Division  
Department of Foreign Affairs and International Trade  
Lester B. Pearson Building  
125 Sussex Drive, C3-161  
Ottawa, Ontario K1A 0G2  
Tel : 00 1 613 995 7646  
Fax : 00 1 613 943 0346  
Email : [christine.moran@dfait-maeci.gc.ca](mailto:christine.moran@dfait-maeci.gc.ca)

**Mr. Peter PAUKER**

Chief, Food Systems Policy  
Agriculture and Agri-Food Canada  
Cross-Sectoral Policy Development Division  
Strategic Policy Branch  
Sir John Carling Building, Room 639  
930 Carling Ave.  
Ottawa, Ontario K1A 0C5  
Tel : 00 1 613 759 7326  
Fax : 00 1 613 759 7232  
Email : [paukerp@em.agr.ca](mailto:paukerp@em.agr.ca)

**CHILE/CHILI**

**Mr. Humberto MOLINA**

Ministry for Foreign Affairs  
Catedral 1183  
Santiago  
Tel : 00 56 2 67 94 200  
Email : [dimulti5@minrel.cl](mailto:dimulti5@minrel.cl)

**Mr. Gonzalo RIOS**

Encargado Negociaciones Internacionales  
Servicio Agrícola y Ganadero Sag  
Ministerio de Agricultura Sag  
Avenida Bulnes 140 – 6° piso  
Santiago  
Tel : 00 56 2 6883811  
Fax : 00 56 2 6717419  
Email : [grios@sag.gob.cl](mailto:grios@sag.gob.cl)

**Dr. Mauricio Ilabaca Marileo**  
Jefe Division de Salud Ambiental  
Gobierno de Chile - Ministerio de Salud  
Estado 360, Of. 801 - Santiago  
Tel : 00 56 2 6641141  
Fax : 00 56 2 6644208  
Email : [ambiente@minsal.cl](mailto:ambiente@minsal.cl)

**CHINA/CHINE**

**Mr. Wei QIWEN**  
Director  
Development Center of Science and Technology  
Ministry of Agriculture  
Building 18 Maizwi Dian  
Beijing 100026  
Tel : 00 86 10 641 95082  
Fax : 00 86 10 650 85601  
Email : [WeiQiwen@agri.gov.cn](mailto:WeiQiwen@agri.gov.cn)

**Mme Liao XIAOQIAN**  
Director  
Department of Standardization, China State  
Bureau of Quality and Technical Supervision  
N° 4 Zhi Chun Road - Beijing 100088  
Tel : 00 86 10 6203 4044  
Fax : 00 86 10 6203 4044  
Email : [liaoqx@mail.csbts.cn](mailto:liaoqx@mail.csbts.cn)

**Mme Zhang LINGPING**  
Section Chief - Department of Health Legislation  
and Inspection - Ministry of Health  
N° 1 Xi Zhi Men Wai Street - Beijing 100044  
Tel : 00 86 10 6879 2407  
Fax : 00 86 10 6879 2387  
Email : [lingpingzhang@hotmail.com](mailto:lingpingzhang@hotmail.com)

**Mme Shi XIAOWEI**  
Director of Division  
State Administration for Entry-exit Inspection and  
Quarantine  
10A Chaowai Dajie - Beijing 100020  
Tel : 00 86 10 65994624  
Fax : 00 86 10 65994568  
Email : [shixw@cig.gov.cn](mailto:shixw@cig.gov.cn)

**Mr. Zhang ZHI QIANG**  
Professor, Institute of Food Control and Inspection  
Ministry of Health  
N° 7 Pan Jia Yuan Nan Li  
Beijing 100021  
Tel : 00 86 10 6776 8526  
Fax : 00 86 10 6771 1813  
Email : [zqzhang517@163.net](mailto:zqzhang517@163.net)

**Mme Yu JING**  
Assistant Director General  
Fujian Entry-exit Inspection and Quarantine Bureau  
131 East Street Fuzhou  
Fujian 350001  
Tel : 00 86 591 7607890  
Fax : 00 86 591 7513214  
Email : [chffz@public.fz.fj.cn](mailto:chffz@public.fz.fj.cn)

**Mme Geng YU**  
Associate Professor  
Science and Technology Management Department  
China Academy Agriculture Sciences  
12 Zhang Guan Cun Nan Da Jie  
Beijing 100081  
Tel : 00 86 10 68919422  
Fax : 00 86 10 68975104  
Email : [gengyu@mail.caas.net.cn](mailto:gengyu@mail.caas.net.cn)

**COLOMBIA/COLOMBIE**

**Mme Cécilia CASTELLO**  
Deuxième Secrétaire  
Ambassade de Colombie  
22 rue de l'Elysée  
75008 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 42 65 46 08  
Fax : 00 33 (0)1 42 66 18 60

**CONGO, REPUBLIC OF**  
**REPUBLIQUE DU CONGO**  
**REPUBLICA DEL CONGO**

**Mr. Pierre DZON**  
Directeur de l'Hygiène Générale  
Ministère de la Santé, de la Solidarité et de l'Action  
Humanitaire  
Rue Aballa n° 2 bis  
Talangai - Brazzaville  
Tel : 00 242 516 794

**CZECH REPUBLIC/REPUBLIQUE TCHEQUE**  
**REPUBLICA CHECA**

**Mr. Jiri SIR**  
Ministry of Agriculture  
Tesnov 17 - 11705 Prague 1  
Tel : 00 42 2 2181 2042  
Fax : 00 42 2 2314 117  
Email : [sir@mze.cz](mailto:sir@mze.cz)

**DENMARK/DANEMARK/DINAMARCA**

**Mr. Knud OSTERGAARD**  
Head, International Secretariat  
Danish Veterinary and Food Administration  
Morkhoj Bygade 19 - DK-2860 Soborg  
Tel : 00 45 339 56120  
Fax : 00 45 339 56001  
Email : [koe@fdir.dk](mailto:koe@fdir.dk)

**Mme Jytte KJAERGAARD**  
Head of Division  
Danish Veterinary and Food Administration  
Morkhoj Bygade 19  
DK-2860 Soborg  
Tel : 00 45 339 56124  
Fax : 00 45 339 56001  
Email : [jk@fdir.dk](mailto:jk@fdir.dk)

**Mme Lisbeth Arboe JACOBSEN**  
Adviser, M.Sc.  
Axeltorv 3 - DK-1609 Copenhagen V  
Tel : 00 45 33 14 56 72  
Fax : 00 45 33 14 95 74  
Email : [laja@agriculture.dk](mailto:laja@agriculture.dk)

**DOMINICAN REPUBLIC**  
**REPUBLIQUE DOMINICAINE**  
**REPUBLICA DOMINICANA**

**Ing. Agron. Hipolito BAZIL**  
Director del Departamento de Planificacion  
Secretaria de Estado de Agricultura  
John F. Kennedy Jardins del Norte  
Santo Domingo  
Tel : 00 1809 547 3888 ext. 2377 78  
Fax : 00 1809 547 1692  
Email : [sec.agric@codetel.net.do](mailto:sec.agric@codetel.net.do)

**Licda. Margarita SUERO**  
Sub-Directora del Departamento de Planificacion  
de la Secretaria de Estado de Agricultura  
John F. Kennedy Jardins del Norte  
Santo Domingo  
Tel : 00 1809 547 3888 ext. 2377  
Fax : 00 1809 547 1690  
Email : [sec.agric@codetel.net.do](mailto:sec.agric@codetel.net.do)

**Ing. Mayra BAUTISTA**  
Tecnico del Instituto Dominicano de Tecnologia  
(INDOTEC) - Banco Central  
Av. Nunez de Caceres Esq. OLOFF  
Palmer, Santo Domingo  
Tel : 00 1809 566 8121 ext. 2230  
Fax : 00 1809 227 8809  
Email : [indotec@codetel.net.do](mailto:indotec@codetel.net.do)

**EGYPT/EGYPTE/EGIPTO**

**Mr. Amal Moustafa AHMED**  
Head of toxicology  
Department Central Laboratory for Food and Feed  
9 El Camaer St., Le Caire  
Tel : 00 20 2 573 22 80  
Fax : 00 20 2 573 22 80  
Email : [clff@intouch.com](mailto:clff@intouch.com)

**Eng. Siham Mohamed Shanus ELDIN**  
Head of Quality control & Lab. Sector  
The Egyptian Starch, Yeast & Detergents Co.  
21 Ahmed Aba Soliman St., Alexandrie  
Tel : 00 20 3 501 3003 / 00 20 3 429 5750  
Fax : 00 20 3 501 5500  
Email : [egyfit@com.eg](mailto:egyfit@com.eg)

**FINLAND/FINLANDE/FINLANDIA**

**Mme Pirkko RAUNEMAA**  
Director - National Food Agency  
PO Box 28 - 00581 Helsinki  
Tel : 00 358 9 3931500  
Fax : 00 358 9 3931592  
Email : [pirkko.raunemaa@nfa.fi](mailto:pirkko.raunemaa@nfa.fi)

**Mme Anne HAIKONEN**  
Senior Adviser  
Ministry of Trade and Industry  
PO Box 32 - 00023 Government  
Tel : 00 358 9 1603654  
Fax : 00 358 9 1602670  
Email : [anne.haikonen@ktm.vn.fi](mailto:anne.haikonen@ktm.vn.fi)

**FRANCE/FRANCIA**

**Mme Carol BUY**  
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
D.G.A.L.  
251 rue de Vaugirard - 75732 Paris Cedex 15  
Tel : 00 33 (0)1 49 55 58 81  
Fax : 00 33 (0)1 49 55 59 48  
Email : [carol.buy@agriculture.gouv.fr](mailto:carol.buy@agriculture.gouv.fr)

**Mme Roseline LECOURT**  
Ministère de l'Economie, des Finances  
et de l'Industrie - D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol - 75703 Paris Cedex 13  
Tel : 00 33 (0)1 44 97 34 70  
Fax : 00 33 (0)1 44 97 30 37  
Email : [roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr](mailto:roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr)

**Mr. Gildas LE BOZEC**  
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche - D.G.A.L.  
251 rue de Vaugirard - 75732 Paris Cedex 15  
Tel : 00 33 (0)1 49 55 58 72  
Fax : 00 33 (0)1 49 55 59 48  
Email : [gildas.le-bozec@agriculture.gouv.fr](mailto:gildas.le-bozec@agriculture.gouv.fr)

**Mr. Olivier DEGENMANN**  
Direction des Relations Economiques Extérieures  
Ministère de l'Economie, des Finances et de l'Industrie  
139 rue de Bercy - 75012 Paris  
Tel : 00 33 (0)1 53 18 82 64  
Fax : 00 33 (0)1 53 18 96 08  
Email : [olivier.degenmann@dree.org](mailto:olivier.degenmann@dree.org)

**Mme Paule ESCARGUEIL**  
Ministère de l'Economie, des Finances  
et de l'Industrie - D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13  
Tel : 00 33 (0)1 44 97 32 05  
Fax : 00 33 (0)1 44 97 30 43  
Email : [paule.escargueil@dgccrf.finances.gouv.fr](mailto:paule.escargueil@dgccrf.finances.gouv.fr)

**Mr. Pierre MEREL**  
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche - D.G.A.L.  
251 rue de Vaugirard - 75732 Paris Cedex 15  
Tel : 00 33 (0)1 49 55 49 55  
Fax : 00 33 (0)1 49 55 59 48  
Email : [pierre.merel@agriculture.gouv.fr](mailto:pierre.merel@agriculture.gouv.fr)

**Mr. Philippe VERGER**  
Direction Scientifique  
Nutrition Humaine et Sécurité Alimentaire - INRA  
147 rue de l'Université - 75338 Paris Cedex 07  
Tel : 00 33 (0)1 42 75 94 93  
Fax : 00 33 (0)1 42 75 91 87  
Email : [philippe.verger@paris.inra.fr](mailto:philippe.verger@paris.inra.fr)

**Mme Catherine VINCENT-RACE**

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
D.G.A.L.  
251 rue de Vaugirard - 75732 Paris Cedex 15  
Tel : 00 33 (0)1 49 55 49 55  
Fax : 00 33 (0)1 49 55 59 48  
Email : [catherine.vincent-race@agriculture.gouv.fr](mailto:catherine.vincent-race@agriculture.gouv.fr)

**Mr. Jean-Charles LEBLANC**

INRA/DSNHSA - INA-PG  
16 rue Claude Bernard - 75005 Paris  
Tel : 00 33 (0)1 44 08 72 79  
Fax : 00 33 (0)1 44 08 72 76  
Email : [jleblanc@inapg.inra.fr](mailto:jleblanc@inapg.inra.fr)

**Mlle Nezli AMHIS**

Responsable Assurance Qualité  
Atlangene Applications  
9 rue du Chêne Lassé - BP 273  
44818 Saint-Herblain Cedex  
Tel : 00 33 (0)2 40 92 14 14  
Fax : 00 33 (0)2 40 92 05 06  
Email : [nezli.amhis@atlangene.com](mailto:nezli.amhis@atlangene.com)

**Mr. François FALCONNET**

ALESIAL/C.I.T.P.P.M.  
44 rue d'Alésia  
75682 Paris Cedex 14  
Tel : 00 33 (0)1 53 91 44 64  
Fax : 00 33 (0)1 53 91 44 70  
Email : [ffalconnet@citppm.org](mailto:ffalconnet@citppm.org)

**Mme Françoise GUILLON**

Union Féminine Civique et Sociale (UFCS)  
6 rue Béranger - 75003 Paris  
Tel : 00 33 (0)1 44 54 50 54  
Fax : 00 33 (0)1 44 54 50 66

**Mme Anne LEGENTIL**

Union Féminine Civique et Sociale (UFCS)  
6 rue Béranger - 75003 Paris  
Tel : 00 33 (0)1 44 54 50 54  
Fax : 00 33 (0)1 44 54 50 66

**Mr. Georges MONSALLIER**

Syndicat de l'Industrie du Médicament Vétérinaire (SIMV)  
109 boulevard Haussmann - 75008 Paris  
Tel : 00 33 (0)1 53 30 04 00  
Fax : 00 33 (0)1 53 30 06 05  
Email : [georges.monsallier@wandoo.fr](mailto:georges.monsallier@wandoo.fr)

**Dr. Barbara RÖSTEL**

Agence Nationale du Médicament Vétérinaire  
Agence Française de Sécurité Sanitaire des  
Aliments  
La Haute Marche  
BP 90203 - 35133 Javene  
Tel : 00 33 (0)2 99 94 78 87  
Fax : 00 33 (0)2 99 94 78 99  
Email : [b.rostel@anmv.afssa.fr](mailto:b.rostel@anmv.afssa.fr)

**GERMANY/ALLEMAGNE/ALEMANIA**

**Mr. Gerhard BIALONSKI**

Regierungsdirektor  
Bundesministerium für Verbraucherschutz, Ernährung und  
Landwirtschaft  
Rochusstrasse 1 - 53123 Bonn Duisdorf  
Tel : 00 49 228 259 4651  
Fax : 00 49 228 941 4947  
Email : [gerhard.bialonski@bmvvl.bund.de](mailto:gerhard.bialonski@bmvvl.bund.de)

**Mr. Jörg-Helge KROKE**

Regierungsrat  
Bundesministerium für Wirtschaft und Technologie  
Villemombler Strasse 76 - 53107 Bonn  
Tel : 00 49 228 615 4221  
Fax : 00 49 228 615 2765

**Prof. Dr. Rolf GROSSKLAUS**

Direktor und Professor  
Bundesinstitut für Gesundheitlichen  
Verbraucherschutz und Veterinärmedizin  
Postfach 33 00 13 - 14191 Berlin  
Tel : 00 49 1888 412 3230  
Fax : 00 49 1888 412 3715  
Email : [r.grossklaus@bgvv.de](mailto:r.grossklaus@bgvv.de)

**Mme Angelika MROHS**

Geschäftsführerin  
Bund für Lebensmittelrecht und  
Lebensmittelekunde e.V.  
Godesberger Allee 142 - 148 - 53175 Bonn  
Tel : 00 49 228 819 930  
Fax : 00 49 228 375 069  
Email : [amrohs@bll-online.de](mailto:amrohs@bll-online.de)

**GUATEMALA**

**Mr. Pablo ARENALES**

Tercer Secretario - Embajada de Guatemala  
73 rue de Courcelles - 75008 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 42 27 78 63  
Fax : 00 33 (0)1 47 54 02 06  
Email : [embaguatefrancia@wanadoo.fr](mailto:embaguatefrancia@wanadoo.fr)

**HUNGARY/HONGRIE/HUNGRIA**

**Dr. Maria VARADI**

Scientific Deputy Director, Central Food Research Institute  
H- 1022, Herman Otto ut 15 - Budapest  
Tel : 00 361 355 89 82  
Fax : 00 361 212 98 53  
Email : [m.varadi@cfri.hu](mailto:m.varadi@cfri.hu)

**INDIA/INDE**

**Mr. Deepak GUPTA**

Joint Secretary  
Ministry of Health and Family Welfare  
Nirman Bhavan 146, A Wing  
New Delhi 110001  
Tel : 00 91 11 301 8842  
Fax : 00 91 11 301 8842  
Email : [jsd@nb.nic.in](mailto:jsd@nb.nic.in)

**Mme Chitra Gouri Lal**

Joint Secretary (A & IC)  
Ministry of Agriculture  
Department of Animal Husbandry & Dairying  
#243 Krishi Bhavan, Rafi Marg,  
New Delhi 110001  
Tel : 00 91 11 338 4509  
Fax : 00 91 11 338 4509  
Email : [chitralal@nic.in](mailto:chitralal@nic.in)

**Mr. K.K. VYAWAHARE**

Director, Ministry of Agriculture  
Department of Food Processing Industries,  
RN 206  
Panchsheel Bhavan, Khel Gaon, Marg,  
New Delhi 110049  
Tel : 00 91 11 6492089  
Fax : 00 91 11 6493012  
Email : [kiskv@yahoo.com](mailto:kiskv@yahoo.com)

**INDONESIA/INDONESIE**

**Mme Mawarwati Djamaluddin**

Diplom. Pharm - Permanent Secretary  
National Agency of Drug and Food Control  
Jl. Percetakan Negara N°23 Jakarta Pusat  
Tel : 00 62 21 4245331  
Fax : 00 62 21 4244947

**Mr. SUMPENO PUTRO**

Agriculture Counsellor  
Indonesian Mission to the EC  
Boulevard de la Woluvre 38  
Bruxelles 1200, Belgium  
Tel : +32 2 7790915  
Fax : +32 2 7728190  
Email: [sumpeno@mailcity.com](mailto:sumpeno@mailcity.com)

**Mr. TATANG W. QAPUTRA**

Ambassade d'Indonésie  
47-49 rue Cortambert  
75116 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 45 03 06 70  
Fax : 00 33 (0)1 45 04 50 32

**IRELAND/IRLANDE/IRLANDA**

**Mr. Richard HOWELL**

Agricultural Inspector  
Department of Agriculture,  
Food and Rural Development  
7C Agriculture House - Kildare St, Dublin 2  
Tel : 00 353 1 607 2572  
Fax : 00 353 1 661 6263  
Email : [richard.howell@daff.irlgov.ie](mailto:richard.howell@daff.irlgov.ie)

**Mr. Martin O'SULLIVAN**

Senior Superintending Veterinary Inspector  
Department of Agriculture  
Food and Rural Development  
3W Agriculture House - Kildare Street, Dublin 2  
Tel : 00 353 1 607 2213  
Fax : 00 353 1 678 9733  
Email : [martin.osullivan@daff.irlgov.ie](mailto:martin.osullivan@daff.irlgov.ie)

**ITALY/ITALIE/ITALIA**

**Dr. Brunella LO TURCO**

Segretario Generale Comitato Nazionale Codex  
Ministero delle Politiche Agricole  
Via XX Settembre 20 - 00187 Roma  
Tel : 39 06 4665 6509  
Fax : 39 06 4880 273  
Email : [blturco@tiscalinet.it](mailto:blturco@tiscalinet.it)

**Dr. Paola PICOTTO**

Ministry of Health  
Piazza Marconi 25 - 00174 Roma  
Tel : 00 39 06 5994 3752  
Fax : 00 39 06 5994 3676  
Email : [p.picotto@sanita.it](mailto:p.picotto@sanita.it)

**Dr. Ciro IMPAGNATIELLO**

Ministero Politiche Agricole  
Via XX Settembre 20, Roma  
Tel : 00 39 06 46 65 65 11  
Fax : 00 39 06 48 80 273  
Email : [blturco@tiscalinet.it](mailto:blturco@tiscalinet.it)

**JAPAN/JAPON**

**Dr. Mitsuhiro USHIO**

Director for International Food Safety Planning,  
Policy Planning Division, Department of Food Sanitation,  
Pharmaceutical and Medical Safety Bureau  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
Kasumigaseki 1-2-2, Chiyoda-ku, Tokyo  
Tel : 00 81 3 3595 2326  
Fax : 00 81 3 3503 7965  
Email : [ushio-mitsuhiro@mhlw.go.jp](mailto:ushio-mitsuhiro@mhlw.go.jp)

**Dr. Hiroshi UMEDA**

Assistant Director - Office of Port Health Administration,  
Policy Planning Division, Department of Food Sanitation,  
Pharmaceutical and Medical Safety Bureau  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
Kasumigaseki 1-2-2, Chiyoda-ku, Tokyo  
Tel : 00 81 3 3595 2333  
Fax : 00 81 3 3591 8029  
Email : [umeda-hiroshi@mhlw.go.jp](mailto:umeda-hiroshi@mhlw.go.jp)

**Mr. Kazuo YUJI**

Deputy Director - Standards and Labelling Division  
General Food Policy Bureau  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Kasumigaseki 1-2-1, Chiyoda-ku, Tokyo  
Tel : 00 81 3 5512 1571  
Fax : 00 81 3 3501 0580  
Email : [kazuo\\_yuji@nm.maff.go.jp](mailto:kazuo_yuji@nm.maff.go.jp)

**Dr. Yukiko YAMADA**

Director for International Affairs (Food Research)  
National Food Research Institute and  
General Food Policy Bureau  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Kannondai 2-1-12, Tsukuba 305-8642  
Tel : 00 81 298 38 8017  
Fax : 00 81 298 38 8005  
Email : [yamadayk@nfri.affrc.go.jp](mailto:yamadayk@nfri.affrc.go.jp)

**Dr. Kazuaki MIYAGISHIMA**

Associate Professor  
Graduate School of Medicine - Kyoto University  
Yoshidakonoecho – Sakyo-ku  
606-8501 Kyoto  
Tel : 00 81 75 753 4464  
Fax : 00 81 75 753 4466  
Email : [miyagishima@pbh.med.kyoto-u.ac.jp](mailto:miyagishima@pbh.med.kyoto-u.ac.jp)

**JORDAN/JORDANIE/JORDANIA**

**Dr. Hussien ALQUDAH**

Ministry of Health and Health Care  
P.O. Box 950 727 - Amman  
Tel : 00 962 5 607 71 44

**Dr. Mohammad Al KHADIRI**

Ministry of Health and Health Care  
P.O. Box 950 727 - Amman  
Tel : 00 962 5 607 144

**KENYA**

**Dr. Justus Peter NTHULI**

DDVS/CFHO  
Ministry of Agriculture and Rural Development  
Department of Veterinary Services Veterinary  
Research Laboratory  
PO Kabete - Nairobi  
Tel : 00 254 2 63 1289  
Fax : 00 254 2 66 1273

**KOREA (REPUBLIC OF)**

**COREE (REPUBLIQUE DE)**

**COREA (REPUBLICA DE)**

**Dr. IN-SANG SONG**

Director General - Office of Safety Evaluation  
Korea Food & Drug Administration  
5, Nokbun-Dong, Eunpyung-Gu  
Seoul, 122-704  
Tel : 00 82 2 380 1871  
Fax : 00 82 2 383 8321  
Email : [songis@kfda.go.kr](mailto:songis@kfda.go.kr)

**Mlle MI-YOUNG CHO**

Senior Researcher - Codex Office  
Food Sanitation Council  
Ministry of Health and Welfare  
#5 Nokbun-dong, Eunpyung-Gu, Seoul, 122-704  
Tel : 00 82 2 380 1558  
Fax : 00 82 2 383 8321  
Email : [codexkorea@kfda.go.kr](mailto:codexkorea@kfda.go.kr)

**SOO-SAENG YOO**

Assistant Director  
Pharmaceutical and Food Policy Division  
Ministry of Health and Welfare  
#1 Jungangdong, Kwacheaon-City  
Kyunggi-do, 427-721  
Tel : 00 82 2 500 3000  
Fax : 00 82 2 504 1456  
Email : [yss0102@mohw.go.kr](mailto:yss0102@mohw.go.kr)

**DONG HEE YOO**

Deputy Director of International Trade  
and Information Office  
KFDA #5 Nokbundong Eunpyung-Gu  
Seoul 122-704  
Tel : 00 82 2 380 1647  
Fax : 00 82 2 356 2893  
Email : [dhyoo0908@kfda.go.kr](mailto:dhyoo0908@kfda.go.kr)

**JEONG BYOUNG GON**

Deputy Director  
Bilateral Cooperation Division  
Ministry of Agriculture & Forestry  
Kwacheon-City, Kyunggi-Do - Seoul 427-719  
Tel : 00 82 2 500 2659  
Fax : 00 82 2 507 2095  
Email : [jbgon@maf.go.kr](mailto:jbgon@maf.go.kr)

**CHANG-NAM KIM**

Senior Researcher  
Department of Food Industry  
Korea Health Industry Development Institute  
#57-1 Noryangjin-dong, Dongjak-gu  
Seoul 156-050  
Tel : 00 82 2 2194 7433  
Fax : 00 82 2 824 1764  
Email : [kimcn@khidi.go.kr](mailto:kimcn@khidi.go.kr)

**MALAYSIA/MALAISIE/MALASIA**

**Dr. Tee E. SIONG**

Head - Division of Human Nutrition  
Institute for Medical Research  
Jalan Pahang - 50588 Kuala Lumpur  
Tel : 00 60 3 2698 6704  
Fax : 00 60 3 2694 3575  
Email : [teees@imr.gov.my](mailto:teees@imr.gov.my)

**Mr. R. VENUGOPAL**

Malaysian Palm Oil Board  
Ministry of Primary Industries  
Lot 6 Jlan Perbandaran - Kelana Jaya  
Tel : 00 60 3 703 7192  
Fax : 00 60 3 703 3533  
Email : [venu@mpob.gov.my](mailto:venu@mpob.gov.my)

**Mme Nor Aini SUDIN**

Technical Advisory Service Unit  
Malaysian Palm Oil Board  
Ministry of Primary Industries  
PO Box 10620  
Kuala Lumpur 50720  
Tel : 00 60 3 89 25 94 32  
Fax : 00 60 3 89 25 94 46  
Email : [noraini@mpob.gov.my](mailto:noraini@mpob.gov.my)

**Mme Jamaiyah Mohamad YUSOF**

Ministry of Foreign Affairs  
Embassy of Malaysia  
2 bis rue Benouville  
75116 Paris (France)

**MALTA/MALTE**

**Dr. Mauro BUTTIGIEG**  
Veterinary Officer  
Department of Veterinary Services  
Civil Abbatoir, Albertown  
Marsa  
Tel : 00 356 225 638 – 225 930  
Fax : 00 356 238 105

**MEXICO/MEXIQUE**

**Mr. Jorge Antonio LOPEZ ZARATE**  
Subdirector de Asuntos Internacionales  
Direccion General de Normas  
(DGN-Mexico)  
Av. Puente de Tecamachalco # 6  
Lomas de Tecamachalco  
C.P. 53950  
Naucalpan, Estado de Mexico  
Tel : 00 52 5 729 94 80  
Fax : 00 52 5 729 94 84  
Email : [jorgez@economia.gob.mx](mailto:jorgez@economia.gob.mx)

**MOROCCO/MAROC/MARRUECOS**

**Mr. MAJDI Mohammed**  
Chef de la Division de la Répression des Fraudes  
Direction de la protection des végétaux, des  
contrôles techniques et de la répression des fraudes  
Ministère de l'Agriculture  
BP 4495 Rabat  
Tel : 00 212 37 298150  
Fax : 00 212 37 297544  
Email : [majdi@dpvctrf.gov.ma](mailto:majdi@dpvctrf.gov.ma)

**Mr. BENZAOUZ El Maâti**  
Chef de la Division de la Recherches et  
Développement  
Laboratoire Officiel d'Analyses et de Recherches  
Chimiques  
25 rue Nichakra Rahal  
Casablanca  
Tel : 00 212 2302196  
Fax : 00 212 2301972  
Email : [loarc@casanet.net.ma](mailto:loarc@casanet.net.ma)

**Mr. LACHHAB Hamid**  
Chef du Service de la Réglementation Sanitaire  
Vétérinaire  
Ministère de l'Agriculture, du Développement  
Rural et des Eaux et Forêts  
Quartier administratif - Rabat  
Tel : 00 212 37 76 84 17  
Fax : 00 212 37 76 44 04

**Mme DRIOUCH Zakia**  
Chef de la Division du Contrôle des Produits, de la  
Normalisation et de la Promotion Commerciale  
Ministère des Pêches Maritimes  
Quartier Administratif - Haut Agdal, Rabat  
Tel : 00 212 3 7688272  
Fax : 00 212 3 7688294  
Email : [driouch@mp3m.gov.ma](mailto:driouch@mp3m.gov.ma)

**Mr. EL MEKROUM Brahim**  
Ingénieur Sanitaire  
Chef de Service Hygiène Alimentaire  
Ministère de la Santé  
14 rue Ibm Al Haïtam Agdal  
Rabat  
Tel : 00 212 3 7771634  
Fax : 00 212 3 7772014  
Email : [belmekroum@sante.gov.ma](mailto:belmekroum@sante.gov.ma)

**Mr. BACHAOUCH Mohammed**  
Responsable des affaires réglementaires, scientifiques et  
environnementales  
Société COCA-COLA EXPORT CORPORATION  
CT 1029 Sidi Maarouf  
Bouskoura - Casablanca  
Tel : 00 212 22 33 52 51  
Fax : 00 212 22 33 53 00  
Email : [mbachaouch@mena.ko.com](mailto:mbachaouch@mena.ko.com)

**Mr. JOUNDY Majid**  
Union Nationale des Industries de Conserve de poisson  
(UNICOP)  
Avenue de Longchamp rue n° 7 - Casablanca  
Tel : 00 212 22 36 51 06

**Mr. Jean SIEGEL**  
Membre UNICOP  
Avenue Longchamp rue N° 7  
Casablanca  
Tel : 00 212 44 46 24 20  
Fax : 00 212 44 62 26 38  
Email : [midav@iam.net.ma](mailto:midav@iam.net.ma)

**NETHERLANDS/PAYS-BAS/PAISES BAJOS**

**Dr. Leo HAGEDOORN**  
Ministry of Agriculture, Nature Management and Fisheries  
P.O. Box 20401  
2500 EK The Hague  
Tel : 00 31 70 378 57 88  
Fax : 00 31 70 378 61 41  
Email : [l.f.hagedoorn@vvm.agro.nl](mailto:l.f.hagedoorn@vvm.agro.nl)

**Dr. Wim Van ECK**  
Deputy Director Public Health  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Parnassusplein 5  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
Tel : 00 31 70 340 69 66  
Fax : 00 31 70 340 55 54  
Email : [wh.v.eck@minvws.nl](mailto:wh.v.eck@minvws.nl)

**Mme Mary JANSEN**  
WEMOS  
Ellermanstrat 15  
P.O. Box 1693  
1000 BR Amsterdam  
Tel : 00 31 20 468 83 88  
Fax : 00 31 20 468 60 08  
Email : [wemos@wemos.nl](mailto:wemos@wemos.nl)

**Ir. Anja KOOPMAN**

Food Legislation Officer  
Main Board for Arable Products  
PO Box 29739  
2502 LS The Hague  
Tel : 00 31 70 3708 324  
Fax : 00 31 70 3708 444  
Email : [a.koopman@hpa.agro.nl](mailto:a.koopman@hpa.agro.nl)

**Mr. MATTHEE**

IMC Asser Institute  
PO Box 30461  
2500 GL The Hague  
Tel : 00 31 70 342 03 80  
Fax : 00 31 70 342 03 46  
Email : [m.matthee@asser.nl](mailto:m.matthee@asser.nl)

**NEW ZEALAND/NOUVELLE ZELANDE**  
**NUEVA ZELANDIA**

**Mr. Sundararaman RAJASEKAR**

Manager WTO/SPS and Codex Coordinator and  
Contact Point for New Zealand  
MAF Policy  
PO Box 2526 - Wellington  
Tel : 00 64 4 474 4216  
Fax : 00 64 4 473 0118  
Email : [raj@maf.govt.nz](mailto:raj@maf.govt.nz)

**Dr. Steve HATHAWAY**

Director Research and Development  
MAF Food Assurance Authority  
PO. Box 646 - Gisborne  
Tel. : 00 64 6 867 1144  
Fax : 00 64 6 868 5207  
Email : [Hathaways@maf.govt.nz](mailto:Hathaways@maf.govt.nz)

**Mr. Andrew Mc KENZIE**

Group Director  
MAF Food Assurance Authority  
PO. Box 2526 - Wellington  
Tel. : 00 64 4 474 4250  
Fax. : 00 64 4 474 4240  
Email : [McKenzieA@maf.govt.nz](mailto:McKenzieA@maf.govt.nz)

**Mme Celia MURPHIS**

Senior Writer - Consumers' Institute  
Private Bag 6996 - Wellington  
Tel : 00 64 4 801 0408  
Fax : 00 64 4 385 8752  
Email : [celia@consumer.org.nz](mailto:celia@consumer.org.nz)

**Dr. Caryll SHAILER**

Counsellor (Veterinary Services)  
New Zealand Mission to the European  
Communities  
Square de Meeûs 1, 7<sup>th</sup> Floor  
B-1000 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 550 1219  
Fax : 00 32 2 513 4856  
Email : [CaryllShailer@compuserve.com](mailto:CaryllShailer@compuserve.com)

**NORWAY/NORVEGE/NORUEGA**

**Mme Berit WILSHER**

Codex Contact Point  
Norwegian Food Control Authority  
PO Box 8187 Dep.  
N-0034 Oslo  
Tel : 00 47 22 24 66 50  
Fax : 00 47 22 24 66 99  
Email : [berit.wilsher@snt.no](mailto:berit.wilsher@snt.no)

**Mme Ragnhild KJELKEVIK**

Special Adviser  
Food and Nutrition Policy  
Norwegian Food Control Authority  
P.O. Box 8187 Dep.  
N-0034 Oslo  
Tel : 00 47 22 24 66 50 / 47 22 24 61 62  
Fax : 00 47 22 24 66 99  
Email : [rak@snt.no](mailto:rak@snt.no)

**Mr. Aksel R. EIKEMO**

Director General  
Directorate of Fisheries  
Department of Quality, Control and Regional Management  
PO Box 185  
N-5804 Bergen  
Tel : 00 47 55 23 80 00

**Mr. Bjorn Rothe KNUDTSEN**

Director General  
Directorate of Fisheries  
Region Trondelag  
Pirsenteret  
N-7462 Trondheim  
Tel : 00 47 73 54 51 80  
Fax : 00 47 73 54 51 99  
Email : [bjorn-rothe.knudtsen@th.fiskeridir.dp.telemax.no](mailto:bjorn-rothe.knudtsen@th.fiskeridir.dp.telemax.no)

**Mr. Lennart JOHANSON**

Senior Advisor  
Ministry of Fisheries  
PO Box 8118 Dep.  
N-0032 Oslo  
Tel : 00 47 22 24 26 65  
Fax : 00 47 22 24 95 85  
Email : [lennart.johanson@fid.dep.no](mailto:lennart.johanson@fid.dep.no)

**Mme Stine WOHL SEM**

Senior Food Officer  
Norwegian Consumer Council  
PO Box 8104 Dep. - N-0032 Oslo  
Tel : 00 47 23 400 500

**Mr. Frode VEGGELAND**

Norwegian Agricultural Economics Research  
Institute (NILF)  
PO Box 8024 Dep. - N-0030 Oslo  
Tel : 00 47 22 36 72 39  
Fax : 00 47 22 36 72 99  
Email : [frode.veggeland@nilf.no](mailto:frode.veggeland@nilf.no)

**Mr. Svein OLE BORGEN**

Norwegian Agricultural Economics Research  
Institute (NILF)  
PO Box 8024 Dep. - N-0030 Oslo  
Tel : 00 47 22 36 72 00  
Fax : 00 47 22 36 72 99  
Email : [svein.borgen@nilf.no](mailto:svein.borgen@nilf.no)

**Mme Tone MATHESON**

Research Manager  
Ministry of Health and Social Affairs  
PO Box 8011 Dep. - N-0030 Oslo  
Tel : 00 47 22 24 86 50  
Fax : 00 47 22 24 86 56  
Email : [tone.matheson@shd.no](mailto:tone.matheson@shd.no)

**OMAN, SULTANATE OF**  
**SULTANAT D'OMAN**  
**SULTANIAT D'OMAN**

**Mme Nashwa Ali AL MAZROI**

Director of Fish Quality Control Center  
Ministry of Agriculture and Fisheries  
PO Box 467, P.C. 113 Muscat  
Tel : 00 968 736449 / 937 1147  
Fax : 00 968 740 159  
Email : [sophy001@omantel.net.om](mailto:sophy001@omantel.net.om)

**PARAGUAY**

**Mme Liz GONZALES RODAS**

Presidente Pro Tempore CONACAP  
Coordinadora de Principios Generales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Presidente Franco e/Ayolas y J.E.O'Leary  
Edif. Ayfra, 6to piso, Of. 605, Bloque B  
Asunción  
Tel : 00 595 21 498 675  
Fax : 00 595 21 441 115  
Email : [lizg@mre.gov.py](mailto:lizg@mre.gov.py) c. /c.  
[glopez@mre.gov.py](mailto:glopez@mre.gov.py)  
[codex@intn.gov.py](mailto:codex@intn.gov.py)

**Mr. Sila ESTIGARRIBIA**

Ambassade du Paraguay  
3 rue Saint-Dominique  
75007 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 42 22 85 05  
Fax : 00 33 (0)1 42 22 83 57  
Email : [embapar@cybercable.fr](mailto:embapar@cybercable.fr)

**PHILIPPINES/FILIPINAS**

**Dr. Timoteo J. BADOY**

Division Chief,  
Policy, Planning & Advocacy Division  
Bureau of Food and Drugs  
Department of Health  
Builging 12, San Lazaro Compound,  
Rizal Avenue, Santa Cruz  
Manilla 1003  
Tel : 00 63 2 338 33 88  
Fax : 00 63 2 781 25 16  
Email : [bing@medscape.com](mailto:bing@medscape.com)

**POLAND/POLOGNE/POLONIA**

**Mme Anna SKRZYNSKA**

Head of Department of European Integration and  
International Cooperation  
Agricultural and Food Quality Inspection  
32/34 Zurawia Street  
00-950 Warsaw  
Tel : 00 48 22 621 64 21  
Fax : 00 48 22 621 48 58  
Email : [normy@cis.gov.pl](mailto:normy@cis.gov.pl)

**Mme Anna GRUSZCZYNSKA**

Agricultural and Food Quality Inspection  
32/34 Zurawia Street  
00-950 Warsaw  
Tel : 00 48 22 621 6421  
Fax : 00 48 22 629 4816  
Email : [normy@cis.gov.pl](mailto:normy@cis.gov.pl)

**PORTUGAL**

**Dr. Carlos ANDRADE FONTES**

Assessor Principal  
GPPAA – Gabinete de Planeamento e Politica Agro-  
Alimentar  
Ministério da Agricultura do Desenvolvimento Rural e das  
Pescas  
Av. Padre Antonio Vieira nº 1, 7º  
1099 Lisboa  
Tel : 00 351 21 381 9300  
Fax : 00 351 21 387 6635  
Email : [cfontes@gppaa.min-agricultura.pt](mailto:cfontes@gppaa.min-agricultura.pt)

**Eng. Maria Antonieta QUINTA QUEIMADA**

Assessora Principal  
GPPAA – Gabinete de Planeamento e Politica Agro-  
Alimentar  
Ministério da Agricultura do Desenvolvimento Rural e das  
Pescas  
Av. Padre Antonio Vieira nº 1, 7º  
1099 Lisboa  
Tel : 00 351 21 381 9300  
Fax : 00 351 21 387 6635  
Email : [aqueimada@gppaa.min-agricultura.pt](mailto:aqueimada@gppaa.min-agricultura.pt)

**Dr. Isabel SARMENTO**

FIPA – Federação das Industrias Portuguesas Agro-  
Alimentares  
Av. Antonio José de Almeida nº7, 1º Dto  
1000-042 Lisboa  
Tel : 00 351 21 793 8679  
Fax : 00 351 21 793 8537  
Email : [info@fipa.pt](mailto:info@fipa.pt)

**QATAR**

**Dr. Jassim H. AL-JEDAH**

Head of Central Laboratory  
Ministry of Public Health  
P.O. Box 21266 - Doha  
Tel : 00 974 4329718  
Fax : 00 974 4353769  
Email : [refcm@qatar.net.qa](mailto:refcm@qatar.net.qa)

**ROMANIA/ROUMANIE/RUMANIA**

**Mr. Tudorel BALTA**

Direction for Standards, Licences and Brands  
Ministry of Agriculture, Food and Forest  
Bd Carol I.No 2-4, sector 3 - Bucharest  
Tel : 00 40 1 313 5788  
Fax : 00 40 1 313 2278

**SINGAPORE/SINGAPOUR/SINGAPUR**

**Dr. CHUA Sin Bin**

Director, Veterinary Public Health and Food Supply  
Division - Agri-food and Veterinary Authority  
5 Maxwell Road #04-00  
Tower Block MND Complex  
Singapore 069110  
Tel : 00 65 325 7622  
Fax : 00 65 220 6068 / 224 0601  
Email : [CHUA\\_Sin\\_Bin@ava.gov.sg](mailto:CHUA_Sin_Bin@ava.gov.sg)

**Dr. CHUA Tze Hoong**

Head, Standards and Legislation Section  
Agri-food and Veterinary Authority  
5 Maxwell Road #02-00  
Tower Block MND Complex  
Singapore 069110  
Tel : 00 65 325 7687  
Fax : 00 65 220 6068  
Email : [CHUA\\_Tze\\_Hoong@ava.gov.sg](mailto:CHUA_Tze_Hoong@ava.gov.sg)

**SLOVAKIA/SLOVAQUIE/ESLOVAQUIA**

**Mr. Milan KOVAC**

Director - Food Research Institute  
Ministry of Agriculture  
Priemyselna 4, P.O. Box 25  
82475 Bratislava 26 Post Code 82475  
Tel : 00 421 7 5557 4622  
Fax : 00 421 7 5557 1417  
Email : [milan.kovac@vup.sk](mailto:milan.kovac@vup.sk)

**SLOVENIA/SLOVENIE/ESLOVENIA**

**Dr. Marusa ADAMIC**

Head Food Nutrition Department  
Institute of Public Health and Social Welfare  
Trubarjeva UL. 2  
1000 Ljubljana  
Tel : 00 386 1 432 3245  
Fax : 00 386 1 232 3955  
Email : [marusa.adamic@nz-rs.si](mailto:marusa.adamic@nz-rs.si)

**SOUTH AFRICA/AFRIQUE DU SUD  
AFRICA DEL SUR**

**Dr. Theo van de VENTER**

Director Food Control  
Department of Health  
Private Bag X828, Pretoria, 0001  
Tel : 00 27 12 312 0185  
Fax : 00 27 12 326 4374  
Email : [ventert@health.gov.za](mailto:ventert@health.gov.za)

**SPAIN/ESPAGNE/ESPANA**

**D. Felipe MITTELBRUNN GARCIA**

Consejero Técnico  
Secretaria de la Comision Interministerial para la  
Ordenacion Alimentaria  
Subdireccion General de Seguridad Alimentaria  
Direccion .General de Salud Publica y Consumo  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado, 18-20 - 28071 Madrid  
Tel : 00 34 91 596 1346  
Fax : 00 34 91 596 4487  
Email : [fmittelbrunn@msc.es](mailto:fmittelbrunn@msc.es)

**Da Elisa REVILLA GARCIA**

Jefe del Area de Coordinacion Sectorial de la Subdireccion  
General de Planificacion Alimentaria  
Direccion General de Alimentacion  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacion  
Paseo Infanta Isabel, 1 - 28071 – Madrid  
Tel : 00 34 91 347 45 96  
Fax : 00 34 91 347 57 28  
Email : [erevilla@mapya.es](mailto:erevilla@mapya.es)

**SWEDEN/SUEDE/SUECIA**

**Dr. Stuart SLORACH**

Deputy Director-General  
National Food Administration  
Box 622 - S-751 26 Uppsala  
Tel : 00 46 18 17 55 94  
Fax : 00 46 18 10 58 48  
Email : [stsl@slv.se](mailto:stsl@slv.se)

**Mme Eva ROLFSDOTTER LÖNBERG**

Codex Coordinator  
National Food Administration  
Box 622 - S-751 26 Uppsala  
Tel : 00 46 18 17 55 47  
Fax : 00 46 18 10 58 48  
Email : [eva.lonberg@slv.se](mailto:eva.lonberg@slv.se)

**Mr. Stefan ERNLUND**

Legal Adviser  
National Food Administration  
Box 622 - SE-751 26 Uppsala  
Tel: 00 46 18-17 55 00  
Fax: 00 46 18-10 58 48  
Email: [stefan.ernlund@slv.se](mailto:stefan.ernlund@slv.se)

**Mme Kerstin JANSSON**

Senior Administrative Officer  
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries  
S-103 33 Stockholm  
Tel : 00 46 8 405 11 68  
Fax : 00 46 8 206496  
Email : [kerstin.jansson@agriculture.ministry.se](mailto:kerstin.jansson@agriculture.ministry.se)

**SWITZERLAND/SUISSE/SUIZA**

**Mme Awilo OCHIENG PERNET**

Responsable, Codex Alimentarius  
Unité Principale denrées alimentaires et objets usuels  
Office Fédéral de la Santé Publique  
CH-3003 Berne  
Tel : 00 41 31 322 00 41  
Fax : 00 41 31 322 95 74  
Email : [awilo.ochieng@bag.admin.ch](mailto:awilo.ochieng@bag.admin.ch)

**Dr. Urs KLEMM**

Sous-Directeur  
Office Fédéral de la Santé Publique  
CH-3003 Berne  
Tel : 00 41 31 322 95 03  
Fax : 00 41 31 322 95 74  
Email : [urs.klemm@bag.admin.ch](mailto:urs.klemm@bag.admin.ch)

**Dr. Katharina STÄRK**

Responsable du Monitoring  
Office vétérinaire fédéral  
Schwarzerburgstrasse 161  
CH-3003 Berne  
Tel : 00 41 31 323 95 44  
Fax : 00 41 31 323 95 43  
Email : [katharina.staerk@bvvet.admin.ch](mailto:katharina.staerk@bvvet.admin.ch)

**Mme Franziska ZIMMERMANN**

Mesures non tarifaires  
Secrétariat d'Etat à l'économie  
Département fédéral de l'économie  
CH-3003 Berne  
Tel : 00 41 31 324 08 47  
Fax : 00 41 31 324 07 60  
Email : [franziska.zimmermann@seco.admin.ch](mailto:franziska.zimmermann@seco.admin.ch)

**Dr. Markus HARDEGGER**

Division principale Recherche et vulgarisation  
Division Moyens de production  
Office fédéral de l'agriculture  
CH-3003 Berne  
Tel : 00 41 31 324 98 51  
Fax : 00 41 31 322 26 34  
Email : [markus.hardegger@blw.admin.ch](mailto:markus.hardegger@blw.admin.ch)

**Mme Irina DU BOIS**

Head, Regulatory Affairs  
Nestec Ltd  
Avenue Nestlé 55 - CH-1800 Vevey  
Tel : 00 41 21 924 22 62  
Fax : 00 41 21 924 54 47  
Email : [irina.dubois@nestle.com](mailto:irina.dubois@nestle.com)

**Mr. Jörg von MANGER-KOENIG**

Head of Regulatory Affairs  
F. Hoffmann-La Roche AG  
CH-4070 Basel  
Tel : 00 41 61 688 83 00  
Fax : 00 41 61 688 16 35  
Email : [joerg.von\\_manger-koenig@roche.com](mailto:joerg.von_manger-koenig@roche.com)

**Dr. Hervé NORDMANN**

Directeur Science et Réglementation  
Ajinomoto Switzerland AG  
En Crochet 1 - CH-1143 Apples  
Tel : 00 41 21 800 37 63  
Fax : 00 41 21 800 40 87  
Email : [herve.nordmann@asg.ajinomoto.com](mailto:herve.nordmann@asg.ajinomoto.com)

**Mr. Philippe BRANDT**

Délégation suisse près l'OCDE  
28 rue de Martignac  
75007 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 49 55 74 56  
Fax : 00 33 (0)1 45 51 01 49  
Email : [philippe.brandt@pao.rep.admin.ch](mailto:philippe.brandt@pao.rep.admin.ch)

**SWAZILAND**

**Mr. Richard MAMBA**

Senior Health Inspector  
Ministry of Health & Social Welfare  
PO Box 5 – Mbabane  
Tel : 00 268 4042431/3  
Fax : 00 268 4220811

**THAILAND/THAILANDE/TAIANDIA**

**Mlle Metanee SUKONTARUG**

Director, Office of the National Codex Alimentarius Committee  
Thai Industrial Standards Institute  
Ministry of Industry  
Rama VI Street Ratchathewi  
Bangkok 10400  
Tel : 00 662 202 3440  
Fax : 00 662 248 7987  
Email : [metanee@tisi.go.th](mailto:metanee@tisi.go.th)

**Dr. Vorapee SUWATANAUIROJ**

Veterinary Expert - Department of Livestock Development  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
69/1 Phya-Thai road  
Bangkok 10400  
Tel : 00 662 653 4412  
Fax : 00 662  
Email : [vorapee@hotmail.com](mailto:vorapee@hotmail.com)

**Mme Oratai SILAPANAPORN**

Standards Officer 8 - Thai Industrial Standards Institute  
Ministry of Industry  
Rama VI Street Ratchathewi  
Bangkok 10400  
Tel : 00 662 202 3444  
Fax : 00 662 248 7987  
Email : [oratais@tisi.go.th](mailto:oratais@tisi.go.th)

**Mlle Charuayporn TANTIPIATPONG**

Advisor/Director  
Thai Food Processors' Association  
170/22, 9<sup>th</sup> Fl. Ocean Tower 1 Bldg  
New Ratchadapisek Road. - Bangkok 10110  
Tel : 00 662 261 2684  
Fax : 00 662 261 2996  
Email : [thaifood@thaifood.org](mailto:thaifood@thaifood.org)

**Mme Sunida WONGYUEN**  
Trade Technical Officer  
Department of Foreign Trade  
Ministry of Commerce  
44/100 Moo 1 Sanam Bin Nam  
Nonthaburi Road  
Muang District – Nonthaburi 11000  
Tel : 00 662 547 4803  
Fax : 00 662 547 4802  
Email : Dft2\_info.mochet.moc.go.th

**Mlle Kasama CHANNAWONGSE**  
Second Secretary  
Department of Economic Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
Sri Ayudaya Road,  
Bangkok 10400  
Tel : 00 662 643 5249  
Fax : 00 662 643 5247  
Email : [kasamac@mfa.go.th](mailto:kasamac@mfa.go.th)

**Mlle Warnwara INTARAPRASIT**  
Deputy Manager (International Trade)  
Thai Food Processors' Association  
170/22, 9th Floor Ocean Tower 1Bldg  
New Ratchadapisek Road  
Bangkok 10110  
Tel : 00 662 261 2684  
Fax : 00 662 261 2996  
Email : [thaifood@thaifood.org](mailto:thaifood@thaifood.org)

#### **TUNISIA/TUNISIE/TUNEZ**

**Dr. Ing. Slaheddine CHENITI**  
Directeur Général de l'Agence Nationale de  
Contrôle Sanitaire et Environnementale des  
Produits  
24 rue de la Galite  
2013 Ben Arous  
Tel : 00 216 1 960 014  
Fax : 00 216 1 960 146  
Email : [Slaheddine.cheniti@rns.tn](mailto:Slaheddine.cheniti@rns.tn)

**Mr. Mohamed Néjib JEMAL**  
Sous-Directeur  
Ministère de l'Industrie  
Mont Plaisir - Tunis  
Tel : 00 216 1 287459  
Fax : 00 216 1 789159

#### **TURKEY/TURQUIE/TURQUIA**

**Dr. Filiz SOYDAL**  
Head of Food Control Services  
Ministry of Agriculture and Rural Affairs  
General Directorate of Protection and Control  
Akay Caddesi  
N° 3, Bakanliklar, Ankara  
Tel : 00 90 312 418 58 34  
Fax : 00 90 312 418 65 23  
Email : [filiz@food.gov.tr](mailto:filiz@food.gov.tr)

#### **UGANDA/OUGANDA**

**Dr. E. Kasirye-Alemu**  
Executive Director  
Uganda National Bureau of Standards  
PO Box 6329 - Kampala  
Tel : 00 256 41 222367 / 9  
Fax : 00 256 41 286123  
Email : [unbs@starcorm.co.ug](mailto:unbs@starcorm.co.ug)

#### **UNITED KINGDOM/ROYAUME-UNI REINO UNIDO**

**Mr. Grant MEEKINGS**  
Food Standards Agency  
Aviation House - 125 Kingsway  
London, SW2B 6N4  
Tel : 00 44 20 7 276 8180  
Email : [grant.meeings@foodstandards.gsi.gov.uk](mailto:grant.meeings@foodstandards.gsi.gov.uk)

**Dr. Dorian KENNEDY**  
Food Standards Agency  
Room 124 B - Aviation House - 125 Kingway  
London, SW2B 6N4  
Tel : 00 44 20 7276 8177  
Fax : 00 44 20 7276 8192  
Email : [dorian.kennedy@foodstandards.gsi.gov.uk](mailto:dorian.kennedy@foodstandards.gsi.gov.uk)

#### **UNITED STATES OF AMERICA ETATS UNIS D'AMERIQUE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**Dr. F. Edward SCARBROUGH**  
U.S. Manager for Codex  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue, SW  
Room 4861 - South Building  
Washington, DC 20250-3700  
Tel : 00 1 202 720 2057  
Fax : 00 1 202 720 3157  
Email : [ed.scarbrough@usda.gov](mailto:ed.scarbrough@usda.gov)

**Mme Linda R. HORTON**  
Director, International Agreements  
Office of the Commissioner  
U.S. Food and Drug Administration  
5600 Fishers Lane – HF G-1  
Rockville, MD 20857  
Tel : 00 1 301 827 3344  
Fax : 00 1 301 480 0716  
Email : [lhorton@oc.fda.gov](mailto:lhorton@oc.fda.gov)

**Mr. Patrick J. CLERKIN**  
Associate U.S. Manager for Codex  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue, SW  
Room 4861 South Building  
Washington, DC 20250-3700  
Tel : 00 1 202 690 4042  
Fax : 00 1 202 720 3157  
Email : [patrick.clerkin@usda.gov](mailto:patrick.clerkin@usda.gov)

**Mme Linda SWACINA**

Director  
Congressional and Public Affairs  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue, SW  
Room 1175 - South Building  
Washington, DC 20250-3700  
Tel : 00 1 202 720 3897  
Fax : 00 1 202 720 5704  
Email : [Linda.Swacina@usda.gov](mailto:Linda.Swacina@usda.gov)

**Dr. H. Michael WEHR**

Office of Constituent Operations  
Center for Food Safety and Applied Nutrition  
U.S. Food and Drug Administration  
200 C Street, SW (HFS-550)  
Room 5818, Building FB-8  
Washington, DC 20204  
Tel : 00 1 202 260 2786  
Fax : 00 1 202 205 4773  
Email : [mwehr@cfstan.fda.gov](mailto:mwehr@cfstan.fda.gov)

**Mme Mary Frances LOWE**

Program Adviser - Office of Pesticide Programs  
US EPA Headquarters  
1200 Pennsylvania Avenue, NW  
Ariel Rios Building  
Washington, DC 20460  
Tel : 00 1 703 305 5689  
Fax : 00 1 703 308 1850  
Email : [lowe.maryfrances@epa.gov](mailto:lowe.maryfrances@epa.gov)

**Mr. Lloyd HARBERT**

Director  
Food Safety  
U.S. Department of Agriculture  
Room 5547 South Building  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, DC 20250  
Tel : 00 1 202 720 1301  
Fax : 00 1 202 690 0677  
Email : [harbert@fas.usda.gov](mailto:harbert@fas.usda.gov)

**Mr. Richard WHITE**

Director, Sanitary, Phyto Sanitary Affairs  
U.S. Trade Representative  
600 17<sup>th</sup> Street, SW  
Washington, DC 20508  
Tel : 00 1 202 395 9582  
Fax : 00 1 202 395 4579  
Email : [rwhite@ustr.gov](mailto:rwhite@ustr.gov)

**Mr. Marc BAAS**

Director  
Office of Agricultural and Textile Trade  
U.S. Department of State  
EB/TPP/ATT Room 3831A  
Washington, D 20520  
Tel : 00 1 202 647 3090  
Fax : 00 1 202 647 2302  
Email : [baasma@state.gov](mailto:baasma@state.gov)

**Mme Kerry O'CONNOR**

International Trade Specialist  
U.S. Department of Commerce  
14<sup>th</sup> & Constitution Avenue, NW  
Room 3513 - Washington, DC 20009  
Tel : 00 1 202 482 6008  
Fax : 00 1 202 482 2897  
Email : [kerry\\_oconnor@ita.doc.gov](mailto:kerry_oconnor@ita.doc.gov)

**Mlle Barbara J. SANCHEZ**

International Scientific Activities  
Office of the Commissioner  
US Food and Drug Administration  
5600 Fishers Lane – HF G-1  
Rockville, MD 20857  
Tel : 00 1 301 827 4544  
Fax : 00 1 301 827 1451  
Email : [bsanchez@oc.fda.gov](mailto:bsanchez@oc.fda.gov)

**Dr. I. Kaye WACHSMUTH**

Deputy Administrator  
Office of Public Health and Science  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Ave. SW, Room 341E  
Washington, DC 20250  
Tel : 00 1 202 720 2644  
Fax : 00 1 202 690-2980  
Email : [Kaye.wachsmuth@usda.gov](mailto:Kaye.wachsmuth@usda.gov)

**Mme Peggy ROCHETTE**

Senior Director International Policy  
National Food Processors Association  
1350 I St NW, Washington, DC 20005  
Tel : 00 1 202 639 5921  
Fax : 00 1 202 639 5991  
Email : [prochette@nfpa-food.org](mailto:prochette@nfpa-food.org)

**Mme Marsha ECHOLS**

Washington Counsel  
National Association for the Specialty Food Trade, Inc.  
3286 M Street, NW  
Washington, DC 20007-3624  
Tel : 00 1 202 625 1451  
Fax : 00 1 202 625 9126  
Email : [me@maechols.com](mailto:me@maechols.com)

**Mr. C.W. McMILLAN**

Consultant  
4003 Pine Brook Road - PO Box 10009  
Alexandria, VA 22310-0009  
Tel : 00 1 703 960 1982  
Fax : 00 1 703 960 4976  
Email : [cwmco@aol.com](mailto:cwmco@aol.com)

**Mr. David P. LAMBERT**

Alternate Permanent Representative  
Counselor for Agricultural Affairs  
US Mission to the U.N. Agencies in Rome  
US Department of Agriculture  
Via Sardegna, 49 - 00187 Rome (Italie)  
Tel : 00 39 06 4674 3507  
Fax : 00 39 06 4788 7047  
Email : [lambertd@fas.usda.gov](mailto:lambertd@fas.usda.gov)

**URUGUAY**

**Mr. Jorge JURE**  
Ministre Conseiller  
Ambassade de l'Uruguay  
15 rue Le Sueur  
75116 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 45 00 81 37  
Fax : 00 33 (0)1 45 01 25 17  
Email : [urugali@fr.inter.net](mailto:urugali@fr.inter.net)

**Mr. Gonzalo KONCKE**  
Premier Secrétaire  
Ambassade de l'Uruguay  
15 rue Le Sueur  
75116 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 45 00 81 37  
Fax : 00 33 (0)1 45 01 25 17  
Email : [urugali@fr.inter.net](mailto:urugali@fr.inter.net)

**Mme Patricia BENITEZ**  
Deuxième Secrétaire  
Ambassade de l'Uruguay  
15 rue Le Sueur  
75116 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 45 00 81 37  
Fax : 00 33 (0)1 45 01 25 17  
Email : [urugali@fr.inter.net](mailto:urugali@fr.inter.net)

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**

**IIF – IIR (Institut International du Froid – International Institute of Refrigeration)**

**Mr. Félix DEPLEDT**  
Expert délégué  
177, Boulevard Maiesherbes  
75017 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 42 27 32 35  
Fax : 00 33 (0)1 47 63 17 98  
Email : [ifir@ibm.net](mailto:ifir@ibm.net)

**Mme Evelyne DERENS**  
Ingénieur de recherche CEMAGREF  
(France)  
Tel : 00 33 (0)1 40 96 60 20  
Fax : 00 33 (0)1 40 96 60 75  
Email : [evelyne.derens@cemagref.fr](mailto:evelyne.derens@cemagref.fr)

**O.I.E. (Office International des Epizooties)**

**Mr. Fernando CRESPO LEON**  
12 rue de Prony  
75017 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 44 15 18 88  
Fax : 00 33 (0)1 42 67 09 87  
Email : [f.crespo@oie.int](mailto:f.crespo@oie.int)

**O.I.V. (Office International de la Vigne et du vin)**

**Mr. Yann JUBAN**  
Administrateur - Unité « Droit, Réglementation et Organisations Internationales »  
18 rue d'Aguesseau  
75008 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 44 94 80 95  
Fax : 00 33 (0)1 42 66 90 63  
Email : [yjuban@oiv.int](mailto:yjuban@oiv.int)

**O.U.A (Organisation de l'Unité Africaine)**

**Dr. Nazaire NKOUKA**  
Secrétaire Scientifique  
Conseil Phytosanitaire Interafricain  
Organisation de l'Unité Africaine  
OUA/CSTR/CPI - BP 4170 Yaoundé  
Tel : 00 237 22 25 28  
Fax : 00 237 22 47 54  
Email : [ouacpi.cam@camnet.com](mailto:ouacpi.cam@camnet.com)

**EUROPEAN COMMISSION/COMMISSION EUROPEENNE/COMUNIDAD EUROPEA**

**Mr. Henri BELVEZE**  
Deputy Head of Unit  
Health and Consumer Protection Directorate General  
(Sanco E 03)  
200 rue de la Loi - B-1049 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 296 28 12  
Fax : 00 32 2 296 27 92  
Email : [Henri.Belveze@cec.eu.int](mailto:Henri.Belveze@cec.eu.int)

**Mme Gudrun GALLHOFF**  
Administrator  
Health and Consumer Protection Directorate General  
(Sanco D 04)  
200 rue de la Loi - B-1049 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 296 7128  
Fax : 00 32 2 296 0951  
Email : [Gudrun.Gallhoff@cec.eu.int](mailto:Gudrun.Gallhoff@cec.eu.int)

**Mr. Theofanis CHRISTOFOROU**  
Legal Adviser - European Commission  
85, av. des Nerviens  
1049 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 295 01 68  
Fax : 00 32 2 296 12 84  
Email : [theofanis.christoforou@cec.eu.int](mailto:theofanis.christoforou@cec.eu.int)

**SECRETARIAT OF THE COUNCIL  
SECRETARIAT DU CONSEIL  
SECRETARIA DEL CONSEJO**

**Mr. Olli MATTILA**  
Administrateur  
Secrétariat Général du Conseil de l'Union Européenne  
175 rue de la Loi  
B-1048 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 285 83 57  
Fax : 00 32 2 285 79 28  
Email : [olli.mattila@consilium.eu.int](mailto:olli.mattila@consilium.eu.int)

**WTO/OMC (World Trade Organisation – Organisation Mondiale du Commerce)**

**Mme Gretchen STANTON**  
Senior Counsellor  
Agriculture and Commodities Division -  
WTO/OMC  
1154 Rue de Lausanne  
CH-1211 Genève 21 (Suisse)  
Tel : 00 41 22 739 50 86  
Fax : 00 41 22 739 57 60  
Email : gretchen.stanton@wto.org

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**

**49P (49<sup>th</sup> Parallel Biotechnology Consortium)**

**Mr. Philip L. BEREANO**  
Professor, Technology and Public Policy  
Department of Technical Communication  
College of Engineering  
Box 352195  
University of Washington  
Seattle, Washington 98195 (USA)  
Tel : 00 206 543 9037  
Fax : 00 206 543 8858  
Email : phil@uwtc.washington.edu

**AEDA (Association Européenne pour le Droit de l'Alimentation)**

**Mme Nicole COUTRELIS**  
Secrétaire Générale de l'AEDA  
C/O Coutrelis et Associés  
235 rue de la Loi, bte 12  
B- 1040 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 218 14 70  
Fax : 00 32 2 218 73 42  
Email : efla\_aeda@hotmail.com

**Mr. Guy VALKENBORG**  
Membre du Conseil d'Administration  
AEDA  
C/O Coutrelis et Associés  
235 rue de la Loi, bte 12  
B- 1040 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 218 14 70  
Fax : 00 32 2 218 73 42  
Email : efla\_aeda@hotmail.com

**ALA (Asociacion Latinoamericana de Avicultura)**

**Ing. Juan Daniel IRIGOYEN**  
Asesor Institucional  
Representante ante Codex  
Av. Corrientes 119 - Piso 7°, Oficina "710"  
C 1043 AAB Buenos Aires (Argentine)  
Tel : 00 54 11 4313 5666  
Fax : 00 54 11 4313 5666  
Email : capia@ssdnet.com.ar

**BIO (Biotechnology Industry Organization)**

**Dr. Michael J. PHILLIPS**  
Executive Director for Food and Agriculture  
Biotechnology Industry Organization  
1625 K Street N.W. Suite 1100  
Washington D.C. 20006 (USA)  
Tel : 00 1 202 857 0244  
Fax : 00 1 202 857 0237  
Email : mphilips@bio.org

**CEFS (Comité Européen des Fabricants de Sucre)**

**Dr. Nathalie HENIN**  
Conseiller Scientifique  
Avenue de Tervuren 182  
1151 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 774 51 06  
Fax : 00 32 2 771 00 26  
Email : nathalie.henin@cefs.org

**CIAA (Confédération des Industries Agro-Alimentaires de l'UE)**

**Mr. Dominique TAEYMANS**  
Avenue des Arts, 43  
B-1040 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 514 11 11  
Fax : 00 32 2 511 29 05  
Email : d.taeymans@ciaa.be

**Mme Sabine NAFZIGER**  
Manager Regulatory Affairs  
Avenue des Arts, 43  
B-1040 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 514 11 11  
Fax : 00 32 2 511 29 05  
Email : s.nafziger@ciaa.be

**CISDA (Confederation of International Soft Drinks Associations)**

**Dr. Michael KNOWLES**  
79 boulevard St-Michel  
B 1040 Brussels (Belgique)  
Tel : 00 32 2 743 40 50  
Fax : 00 32 2 732 51 02  
Email : mail@unesda-cisda.org

**COFAG (Comité des Fabricants d'Acide Glumatique de la Communauté Européenne)**

**Mr. Philippe GUION**  
Secrétaire Exécutif  
c/o AJINOMOTO EUROLYSINE  
153 rue de Courcelles  
75817 Paris Cedex 17 (France)  
Tel : 00 33 (0)1 44 40 12 29  
Fax : 00 33 (0)1 44 40 12 15  
Email : Guion\_Philippe@eli.ajinomoto.com

**Mme Yoko OGIWARA**

Scientific adviser - AJINOMOTO EHO  
153 rue de Courcelles  
75817 Paris Cedex 17 (France)  
Tel : 00 33 (0)1 47 66 98 45  
Fax : 00 33 (0)1 47 66 98 56  
Email : [yoko\\_ogiwara@ehq.ajinomoto.com](mailto:yoko_ogiwara@ehq.ajinomoto.com)

**COMISA / IFAH (International Federation for Animal Health)**

**Dr. Anthony J. MUDD**

Acting Executive Director  
International Federation for Animal Health  
(IFAH/COMISA)  
Rue Defacqz 1  
1000 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 541 0111  
Fax : 00 32 2 541 0119  
Email : [ifah@ifahsec.org](mailto:ifah@ifahsec.org)

**Dr. Raul J. GUERRERO**

IFAH/COMISA  
2001 West Main Street  
Greenfield, IN 46032 (USA)  
Tel : 00 1 317 277 4434  
Fax : 00 1 317 277 4755  
Email : [guerrero\\_raul\\_j@lilly.com](mailto:guerrero_raul_j@lilly.com)

**Mr. Jean-Louis HUNAULT**

SIMV  
109 boulevard Haussmann - 75008 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 53 30 04 00  
Fax : 00 33 (0)1 53 30 06 05  
Email : [simv@wanadoo.fr](mailto:simv@wanadoo.fr)

**CONSUMERS INTERNATIONAL**

**Mme Diane McCREA**

Consultant - Consumers' Association UK,  
17 Vernon Road  
London N8 0QD (United Kingdom)  
Tel : 00 44 208 889 4226  
Fax : 00 44 208 352 0564  
Email : [diane@mccrea1.demon.co.uk](mailto:diane@mccrea1.demon.co.uk)

**Dr. Nita PILLAI**

Policy Officer-Global Food Programme  
Consumers International  
24 Highbury Crescent  
London N5 1RX (United Kingdom)  
Tel : 00 44 207 226 6663  
Fax : 00 44 207 354 0607  
Email : [npillai@consint.org](mailto:npillai@consint.org)

**Mr. Allan ASHER**

Global Campaigns Director  
Consumers International  
24 Highbury Crescent  
London N5 1RX (United Kingdom)  
Tel : 00 44 207 226 6663  
Fax : 00 44 207 354 0607  
Email : [aasher@consint.org](mailto:aasher@consint.org)

**Dr. Edward GROTH**

Senior Scientist - Consumers' Union  
101 Truman Avenue - Yonkers  
New York, 10703-1057 (USA)  
Tel : 00 1 914 378 2301  
Fax : 00 1 914 378 2908  
Email : [groted@consumer.org](mailto:groted@consumer.org)

**Prof. Sri Ram KHANNA**

Managing Trustee  
Voluntary Organisation in Interest of Consumer Education  
(VOICE)  
F-71 Lajpat Nagar II - New Delhi 100024, India  
Tel : 00 91 11 691 8969  
Fax : 00 91 11 462 0455  
Email : [cvoice@vsnl.net](mailto:cvoice@vsnl.net)

**Mme Sue DAVIES**

Principal Policy Adviser- Consumers' Association  
2 Marylebone Road  
London NW1 4DF (United Kingdom)  
Tel : 00 44 207 770 7274  
Fax : 00 44 207 770 7666  
Email : [sue.davies@which.co.uk](mailto:sue.davies@which.co.uk)

**Mr. Hector VILLAVERDE**

Responsable Alimentos  
Consumers International - CEADU-CUA  
Amezaga 929 Of. 501  
Montevideo (Uruguay)  
Tel : 00 598 2 413 6072  
Fax : 00 598 2 403 1295  
Email : [hvillave@internet.com.uy](mailto:hvillave@internet.com.uy)

**Mr. Muyunda ILILONGA**

Zambia Consumers Association  
(ZACA)  
PO Box 21641, Kitwe (Zambia)  
Tel : 00 260 2 224191  
Fax : 00 260 2 224193  
Email : [ililongam@eudoramail.com](mailto:ililongam@eudoramail.com)

**Mme Ioana ISPAS**

Assist. Professor  
Romanian Association for Consumer Protection  
Bd. I.C. Bratianu NR 34  
Rooms : 22-24, Sector 3, Code 70427  
Bucharest, Romania  
Tel : 00 40 1 311 02 43  
Email : [apc@fx.ro](mailto:apc@fx.ro)

**CRN (Council for Responsible Nutrition)**

**Dr. John HATHCOCK**

Vice President  
Council for Responsible Nutrition  
1875 I Street, NW, Suite 400  
Washington, DC 20006-5409 (USA)  
Tel : 00 1 202 872 1488  
Fax : 00 1 202 872 9594  
Email : [hathcock@crnusa.org](mailto:hathcock@crnusa.org)

**Mr. Graham MARCH**  
Council for Responsible Nutrition  
14 Carman Close, Nottingham (United Kingdom)  
Tel : 00 44 1908 298005  
Fax : 00 44 1908 298030  
Email : [gmarch2951@aol.com](mailto:gmarch2951@aol.com)

**Mr. Eddie KIMBRELL**  
13209 Moss Ranch Lane  
Fairfax, VA 22033 (USA)  
Tel : 00 1 703 631 9187  
Fax : 00 1 703 631 3866  
Email : [edkim@aol.com](mailto:edkim@aol.com)

**GCPF (Global Crop Protection Federation)**

**Mr. Christian VERSCHUEREN**  
Director General, GCPF  
Avenue Louise 143 - 1050 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 542 04 10  
Fax : 00 32 2 542 04 19  
Email : [c.verschueren@gcpf.org](mailto:c.verschueren@gcpf.org)

**Mr Doug NELSON**  
Senior Vice President,  
General Counsel ACPA  
1156 Fifteenth Street, NW  
Washington, DC 20005 (USA)  
Tel : 00 1 202 872 3880  
Fax : 00 1 202 463 0474  
Email : [doug@acpa.org](mailto:doug@acpa.org)

**IACFO (International Association of Consumer Food Organization)**

**Mr. Benjamin COHEN**  
Senior Staff Attorney - IACFO  
1875 Connecticut Ave, N.W.  
Suite 300 - Washington, D.C. 20009 (USA)  
Tel : 00 1 202 332 9110  
Fax : 00 1 202 265 4954  
Email : [bcohen@cspinet.org](mailto:bcohen@cspinet.org)

**IADSA (International Alliance of Dietray/Food Supplement Associations)**

**Mr. Simon PETTMAN**  
Executive Director  
Rue de l'Association 50  
B-1000 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 209 11 55  
Fax : 00 32 2 223 30 64  
Email : [iadsa@eas.be](mailto:iadsa@eas.be)

**IBA (International Banana Association)**

**Mme Cecilia P. GASTON**  
Technical Director  
International Regulatory Policies and Practices  
Novigen Sciences, Inc.  
1730 Rhode Island Ave. N.W., Suite 1100  
Washington, D.C. 20036 (USA)  
Tel : 00 1 202 293-5374 - Fax : 00 1 202 293-5377  
Email : [cgaston@novigensci.com](mailto:cgaston@novigensci.com)

**IBFAN (International Baby Food Action Network)**

**Mme Maryse LEHNERS**  
Scientific adviser  
Initiativ Liewensufank  
20 rue de Contern  
L-5955 Itzig (Luxembourg)  
Tel : 00 352 36 05 97 13  
Fax : 00 352 36 61 34  
Email : [maryse.lehners@ci.educ.lu](mailto:maryse.lehners@ci.educ.lu)

**ICA (International Cooperative Alliance)**

**Mr. Hiroshi SUZUKI**  
Japanese Consumers' Cooperative Union  
Co-op Plaza, 3-29-8  
Shibuya, Shibuya-Ku - Tokyo (Japan)  
Tel : 00 81 3 5778 8109  
Fax : 00 81 3 5778 8008  
Email : [hiroshi.suzuki@jccu.co-op.or.jp](mailto:hiroshi.suzuki@jccu.co-op.or.jp)

**ICC (International Chamber of Commerce)**

**Mme Janet E. COLLINS**  
Director, Global Organisation  
600 Thirteenth St, INW  
Suite 660  
Washington DC 20005  
Tel : 00 202 383 2861  
Fax : 00 202 783 1924

**ICGMA (Grocery Manufacturers of America)**

**Dr. Sue FERENC**  
Vice President  
Scientific and Regulatory Policy  
Grocery Manufacturers of America  
1010 Wisconsin Ave, N.W.  
Suite 900 - Washington, DC 20009 (USA)  
Tel : 00 1 202 337 9400  
Fax : 00 1 202 337 4508  
Email : [sferenc@gmabrands.com](mailto:sferenc@gmabrands.com)

**Mr. Mark MANSOUR**  
Partner  
Keller and Heckman Man LLP  
Suite 500 West  
1001 G. St, NW  
Washington, DC 20001 (USA)  
Tel : 00 1 202 434 4233  
Fax : 00 1 202 434 4646  
Email : [mansour@khlaw.com](mailto:mansour@khlaw.com)

**IDF (International Dairy Federation)**

**Mr. Edward HOPKIN**  
Director General  
International Dairy Federation  
41 Square Vergote  
B- 1030 Bruxelles (Belgique)  
Tel : 00 32 2 733 98 88  
Fax : 00 32 2 733 04 13  
Email : [Ehopkin@fil-idf.org](mailto:Ehopkin@fil-idf.org)

**Mme Dominique BUREL**  
Responsable Réglementation  
Association Laitière Française / CNIEL  
43 rue de Châteaudun  
75314 Paris Cedex 9 (France)  
Tel : 00 33 (0)1 49 70 71 15  
Fax : 00 33 (0)1 42 80 63 45  
Email : [dburel-alf@cniel.com](mailto:dburel-alf@cniel.com)

**Dr. Johnnie Gee NICHOLS**  
Director, Technical Services  
National Milk Producers Federation  
2101 Wilson Boulevard  
Suite #400  
Arlington, VA 22201 (USA)  
Tel : 00 1 703 243 6111  
Fax : 00 1 703 841 9328  
Email : [Jnichols@nmpf.org](mailto:Jnichols@nmpf.org)

**IFT (Institute of Food Technologists)**

**Mr. Merle Dean PIERSON**  
Professor  
Institute of Food Technologists  
Department of Food Science  
Food Science Building  
Blacksburg, Virginia 24061 (USA)  
Tel : 00 1 540 231 8641  
Fax : 00 1 540 231 9223  
Email : [piersonm@vt.edu](mailto:piersonm@vt.edu)

**Mr. Fred R. SHANK**  
Vice President  
Institute of Food Technologists  
1025 Connecticut Ave, NW, Suite 503  
Washington, DC 20036 (USA)  
Tel : 00 1 202 466 5980  
Fax : 00 1 202 466 5988  
Email : [frshank@ift.org](mailto:frshank@ift.org)

**IFU (International Federation of Fruit Juice Producters)**

**Mme Nathalie BERIOT**  
Secrétaire Général  
23 boulevard des Capucines  
75002 Paris (France)  
Tel : 00 33 (0)1 47 42 82 80  
Fax : 00 33 (0)1 47 42 82 81  
Email : [ifu.int.fed.fruit.juices@wanadoo.fr](mailto:ifu.int.fed.fruit.juices@wanadoo.fr)

**IUFoST**

**Mr. John R. LUPIEN**  
Professor  
Via delle Fonte di Fauno 22  
00153 Rome (Italie)  
Tel : 00 39 06 578 2060  
Fax : 00 39 06 574 3786  
Email : [lupien@srd.it](mailto:lupien@srd.it)

**FRENCH SECRETARIAT**  
**SECRETARIAT FRANCAIS**

**Mr. Hervé REVERBORI**  
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
D.G.A.L.  
251 rue de Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15  
Tel : 00 33 (0)1 49 55 49 55  
Fax : 00 33 (0)1 49 55 59 48  
Email : [herve.reverbori@agriculture.gouv.fr](mailto:herve.reverbori@agriculture.gouv.fr)

**Point Contact Français SGCI/CODEX**  
Carré Austerlitz  
2 boulevard Diderot  
75572 Paris Cedex 12 (France)  
Tel : 00 33 (0)1 44 87 17 17  
Fax : 00 33 (0)1 44 87 16 04  
Email : [sgci-codex-fr@sgci.finances.gouv.fr](mailto:sgci-codex-fr@sgci.finances.gouv.fr)

**Mr. Aristide SUN**  
Ministère de l'Economie, des Finances et du Budget -  
D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13 (France)  
Tel : 00 33 (0)1 44 94 29 63  
Fax : 00 33 (0)1 44 97 30 37  
Email : [aristide.sun@dgccrf.finances.gouv.fr](mailto:aristide.sun@dgccrf.finances.gouv.fr)

**Mme Geneviève RAOUX**  
Ministère de l'Economie, des Finances et du Budget -  
D.G.C.C.R.F.  
59 boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13 (France)  
Tel : 00 33 (0)1 44 97 29 68  
Fax : 00 33 (0)1 44 97 30 37  
Email : [genevieve.raoux@dgccrf.finances.gouv.fr](mailto:genevieve.raoux@dgccrf.finances.gouv.fr)

**Mlle Marianne PAREL**  
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
D.G.A.L.  
251 rue de Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15  
Tel : 00 33 (0)1 49 55 49 40  
Fax : 00 33 (0)1 49 55 59 48  
Email : [marianne.parel@agriculture.gouv.fr](mailto:marianne.parel@agriculture.gouv.fr)

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT**

**Mr. Alan RANDELL**

Senior Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
Rome 00100 (Italy)  
Tel : 00 39 06 5705 4390  
Fax : 00 39 06 5705 4593  
Email : alan.randell@fao.org

**Mme Selma DOYRAN**

Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
Rome 00100 (Italy)  
Tel : 00 39 06 5705 5826  
Fax : 00 39 06 5705 4593  
Email : selma.doyran@fao.org

**FAO**

**Mr. Ezzeddine BOUTRIF**

Officer in charge  
Food Quality and Standards Service  
FAO – Rome (Italy)  
Tel : 00 39 06 5705 6156  
Fax : 00 39 06 5705 4593  
Email : ezzeddine.boutrif@fao.org

**WHO**

**Mr. Jorgen SCHLUNDT**

Coordinator Programme on Food Safety  
and Food Aid  
WHO  
20 Avenue Appia  
CH 1211 Genève 27 (Suisse)  
Tel : 00 41 22 791 3445  
Fax : 00 41 22 791 4807  
Email : schlundtj@who.int

**Mme Yoshiko SAITO**

Scientist, Food Safety  
Department of Protection of the Human  
Environment  
Sustainable Development and Healthy  
Environnement  
World Health Organization  
20 avenue Appia  
CH-1211 Geneve 27 (Suisse)  
Tel : 00 41 22 791 43 24  
Fax : 00 41 22 791 48 07  
Email : saitoy@who.int

**LEGAL COUNSEL**

**FAO**

**Mr. Antonio TAVARES**

Conseiller Juridique  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
Rome 00100 (Italie)  
Tel : 00 39 06 5705 51 32  
Fax : 00 39 06 5705 4593  
Email : antonio.tavares@fao.org

**WHO**

**Mr. Gian Luca BURCI**

Conseiller Juridique  
OMS  
20 avenue Appia  
CH-1211 Geneve 27 (Suisse)  
Tel : 00 41 22 791 47 54  
Fax : 00 41 22 791 41 58  
Email : burcig@who.int

---

ENMIENDAS PROPUESTAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

---

SECCIÓN III DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO  
ÓRGANOS AUXILIARES ESTABLECIDOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO IX.1 (B) (I)

**Mandato del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos**

Añadir las siguientes disposiciones:

- ◆ Proponer y catalogar por orden de prioridad las áreas en las que es necesario efectuar una evaluación de riesgos microbiológicos en el plano internacional y definir las cuestiones que los encargados de la evaluación de riesgos deben tratar;
- ◆ Examinar las cuestiones de gestión de riesgos microbiológicos en relación con la higiene de los alimentos y con las actividades de evaluación de riesgos microbiológicos de la FAO y la OMS.

\*\*\*\*\*

DIRECTRICES SOBRE LA INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS  
EN LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX

**PRINCIPIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS DE ANÁLISIS DEL CODEX<sup>1</sup>**

Añadir una nueva subsección al final de los *Criterios Generales para la Selección de Métodos de Análisis* en la que se diga lo siguiente:

***Criterios Generales para la Selección de Métodos de Análisis mediante la utilización del Enfoque por Criterios***

En el caso de los Métodos del Codex de Tipo III, se pueden determinar los criterios de los métodos y cuantificar los valores para la incorporación en la norma de producto apropiada del Codex. Los criterios de los métodos que se elaboren comprenderán los criterios que figuran en el párrafo c) de la sección Métodos de Análisis *supra*, junto con otros criterios apropiados, por ejemplo los factores de recuperación.

\*\*\*\*\*

**RELACIONES ENTRE LOS COMITÉS DEL CODEX SOBRE PRODUCTOS  
Y LOS COMITÉS DE ASUNTOS GENERALES  
MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO<sup>2</sup>**

Añadir los siguientes nuevos párrafos al final de la sección ***“Procedimiento Normal”***:

“El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras evaluará el resultado analítico real del método determinado en su validación. Se tomarán en cuenta las características de precisión apropiadas, obtenidas en las pruebas interlaboratorios que puedan haberse efectuado sobre el método, junto con los resultados de otro trabajo de elaboración efectuado durante la elaboración del método. El conjunto de los criterios elaborados formará parte del informe de ratificación del Comité sobre Métodos de Análisis y Muestreo y se incorporará a la Norma de Producto del Codex que corresponda.

Además, el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras determinará los valores numéricos de los criterios a los que desea que se ajusten esos métodos.

---

<sup>1</sup> Manual de Procedimiento, Undécima edición, páginas 74 y 75.

<sup>2</sup> Manual de Procedimiento, Undécima edición, páginas 98, 99 y 100.

---

**DECLARACIONES DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA  
LA CIENCIA EN EL PROCESO DECISORIO DEL CODEX  
Y LA MEDIDA EN QUE SE TIENEN EN CUENTA OTROS FACTORES  
CRITERIOS PROPUESTOS PARA TOMAR EN CUENTA OTROS FACTORES**

---

- ◆ cuando se trata de cuestiones relacionadas con la salud y la inocuidad, se deben seguir los principios establecidos en la primera de las *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores* y las *Declaraciones de Principios relativos a la función de la evaluación de riesgos respecto de la inocuidad de los alimentos*;
- ◆ se pueden determinar otros factores pertinentes en materia de salud y de prácticas comerciales leales en el proceso de gestión de riesgos, y los encargados de la gestión de riesgos deben indicar de qué manera influye esto en la selección de opciones de gestión de riesgos y en la elaboración de normas, directrices y textos afines;
- ◆ la consideración de otros factores no debe afectar al fundamento científico del análisis de riesgos; en este proceso se debe respetar la separación entre la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos con miras a garantizar la integridad científica de la evaluación de riesgos;
- ◆ se debe admitir que algunas preocupaciones legítimas manifestadas por los gobiernos cuando establecen sus legislaciones nacionales no son en general aplicables o pertinentes en el plano internacional;<sup>1</sup>
- ◆ en el marco del Codex, solamente se pueden tomar en consideración los otros factores que puedan ser aceptados en el plano mundial, o en el plano regional cuando se trata de normas y textos afines regionales;
- ◆ debe estar claramente documentada la consideración de otros factores específicos en la elaboración de las recomendaciones de gestión de riesgos formuladas por la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, comprendida la justificación para incorporarlos, caso por caso;
- ◆ [aunque no incumban al mandato del Codex, se pueden tener en cuenta otros factores cuando haya recomendaciones de las organizaciones intergubernamentales multilaterales pertinentes. Las normas del Codex deben evitar repercusiones negativas en la aplicación de esas recomendaciones internacionales aprobadas];
- ◆ se tiene que examinar la viabilidad de las opciones en materia de gestión de riesgos que se deba a la índole e imperativos particulares de los métodos de producción, procesamiento, transporte y almacenamiento, especialmente en los países en desarrollo, habida cuenta de que los problemas relacionados con intereses económicos y cuestiones comerciales se confirman por regla general con datos cuantificables;
- ◆ la integración de otros factores legítimos en la gestión de riesgos no debe crear trabas injustificadas al comercio [, con arreglo los principios de la OMC y teniendo en cuenta las disposiciones específicas de los Acuerdos MSF y OTC]; se debe prestar una atención especial a las repercusiones que podría tener en los países en desarrollo la incorporación de esos otros factores.

---

<sup>1</sup> La justificación de medidas nacionales en virtud del Acuerdo SPS y del Acuerdo OTC no se debe confundir con su validez en el plano internacional.

---

**ENMIENDAS PROPUESTAS AL REGLAMENTO EN RELACION CON  
LA PERTENENCIA DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA A LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN CALIDAD DE MIEMBROS**

---

**1. Propuesta de la Secretaría**

Añadir un nuevo párrafo 3 al Artículo I del Reglamento y designar por consiguiente el actual párrafo 3 con el número 4. El nuevo párrafo 3 rezaría como sigue:

"También podrán formar parte de la Comisión las organizaciones regionales de integración económica que sean miembros de la FAO o la OMS y hayan notificado al Director General de una u otra su deseo de ser consideradas Miembros de la Comisión".

Añadir después del Artículo I del Reglamento un nuevo Artículo, que rezaría como sigue:

**"Artículo II - Organizaciones Miembros**

1. Las Organizaciones Miembros ejercerán sus derechos de miembro alternativamente con aquellos de sus Estados Miembros que sean Miembros de la Comisión, en sus respectivas esferas de competencia.
2. Las Organizaciones Miembros tendrán derecho a intervenir en asuntos de su incumbencia en todas las reuniones de la Comisión, o de sus órganos auxiliares, en las que sus Estados Miembros estén facultados para participar.
3. Las Organizaciones Miembros podrán votar sobre asuntos de su incumbencia en todas las reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares en las que sus Estados Miembros estén facultados para participar con arreglo al párrafo 2, y dispondrán de un número de votos equivalente al de sus Estados Miembros facultados para participar en esas reuniones. Cuando las Organizaciones Miembros ejerzan su derecho de voto, sus Estados Miembros no ejercerán el suyo, y viceversa.
4. Las Organizaciones Miembros no podrán ser elegibles ni designadas para ocupar cargos en la Comisión y en sus órganos auxiliares. Las Organizaciones Miembros no participarán en las votaciones para ningún cargo electivo de la Comisión o de sus órganos auxiliares.
5. Antes de cualquier reunión de la Comisión o de uno de sus órganos auxiliares en la que esté facultada para participar una Organización Miembro, la Organización Miembro o sus Estados Miembros precisarán por escrito si una cuestión específica que se deba examinar en la reunión incumbe a la Organización o a sus Estados Miembros, y si el derecho de voto con respecto a cada tema concreto del programa de trabajo lo va a ejercer la Organización o sus Estados Miembros. Ninguna disposición del presente párrafo impedirá a una Organización Miembro o a sus Estados Miembros efectuar una declaración única en las reuniones de la Comisión y de cada uno de sus órganos auxiliares en las que la Organización Miembro está facultada para participar a fines del presente párrafo, y esa declaración permanecerá vigente para las cuestiones y temas del programa que se hayan de examinar en todas las reuniones sucesivas, a reserva de las excepciones o modificaciones que se puedan precisar antes de cada reunión.
6. Todo Miembro de la Comisión podrá pedir a una Organización Miembro o a sus Estados Miembros que informen si una cuestión específica es de la incumbencia de la Organización o de sus Estados Miembros. La Organización Miembro o los Estados Miembros interesados suministrarán la información solicitada.

7. En caso de que un tema del programa de trabajo comprenda tanto asuntos pertenecientes a las esferas de competencia transferidas a la Organización Miembro como cuestiones de la incumbencia de sus Estados Miembros, todas las partes podrán participar en los debates, pero cuando se adopten decisiones sólo se tendrá en cuenta la intervención de la parte que tenga derecho de voto.

8. Para determinar el quórum especificado en el párrafo 6 del Artículo IV, se considerará que la delegación de una Organización Miembro cuenta con un número de miembros equivalente al de sus Estados Miembros facultados para participar en la reunión, en la medida en que la Organización esté facultada para votar en el tema del programa para el que se requiere el quórum.

Volver a numerar los Artículos sucesivos como corresponde.

## **2. Modificaciones propuestas por la Comunidad Europea**

Párrafo 1, línea 1 (del nuevo Artículo II propuesto)

Añadir la palabra “con voto” después de la palabra miembro.

Párrafo 6, línea 3

Sustituir el enunciado “una cuestión específica es de la incumbencia de la Organización o de sus Estados Miembros” por la frase “en una cuestión específica el derecho de voto pertenece a la Organización o a sus Estados Miembros”.

Párrafo 7

Suprimir la frase: “, pero cuando se adopten decisiones sólo se tendrá en cuenta la intervención de la parte que tenga derecho de voto”.

---

**ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS DE APLICACIÓN PRÁCTICOS  
PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS: PROPUESTAS RELATIVAS  
A LA PRECAUCIÓN EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS**

---

En este Apéndice figuran las diversas propuestas formuladas en relación con los párrafos 5 y 34-35 del anteproyecto de Principios de aplicación prácticos para el análisis de riesgos (véase párr. 70 del Informe).

**PÁRRAFO 5**

[5. La precaución es un elemento esencial del análisis de riesgos. Es especialmente importante cuando las pruebas científicas son insuficientes y los efectos perjudiciales para la salud difíciles de evaluar. La precaución debe ejercerse empleando hipótesis adecuadas en la evaluación de riesgos y la selección de opciones de gestión de riesgos que reflejen la confianza en la información científica disponible.]

**Propuesta adicional de Australia**

[5 bis. En el proceso de evaluación de riesgos de peligros para la salud humana transmitidos por los alimentos existen muchas causas de incertidumbre. En el proceso de análisis de riesgos debería tenerse en cuenta expresamente el grado de incertidumbre y variabilidad de la información científica disponible. Conforme aumenta el grado de incertidumbre científica, deberían utilizarse hipótesis más cautelosas y prudentes para la evaluación de los riesgos y las opciones de gestión de riesgos seleccionadas.]

**PÁRRAFO 34**

***TEXTO ORIGINAL (CX/GP 01/3)***

"Cuando la prueba científica pertinente es insuficiente para evaluar de manera objetiva y completa el riesgo procedente de un peligro en los alimentos <sup>[1]</sup>, y cuando existen indicios razonables que indiquen que se pueden producir efectos perjudiciales para la salud humana, si bien resulta difícil evaluar su índole y amplitud, puede ser conveniente que [los encargados de la gestión de riesgos/gobiernos miembros] apliquen medidas de precaución <sup>[2]</sup> provisionales para proteger la salud de los consumidores sin esperar a datos científicos complementarios ni a una evaluación completa del riesgo.

No obstante, se debe tratar de obtener información complementaria para una evaluación de los riesgos más objetiva y revisar consecuentemente las medidas adoptadas [dentro de un plazo razonable/hasta que se realice una evaluación más completa del riesgo]".

[1] Se reconoce que la identificación del peligro es una etapa esencial en este proceso.

[2] Algunos Miembros se refieren a este concepto denominándolo "principio precautorio".

***TEXTO CONCILIATORIO DEL GRUPO DE TRABAJO***

[34. Cuando la prueba científica pertinente es insuficiente para evaluar de manera objetiva y completa el riesgo procedente de un peligro en los alimentos, y cuando existan indicios razonables que indiquen que se pueden producir efectos perjudiciales para la salud humana, si bien resulta difícil evaluar su índole y amplitud, puede ser conveniente que los encargados de la gestión de riesgos apliquen medidas de precaución <sup>[1]</sup> aunque adaptadas a las circunstancias para proteger la salud de los consumidores sin esperar datos científicos complementarios ni a una evaluación completa del riesgo.

34bis. En el caso del Codex, estas medidas precautorias podrían comprender la elaboración de directrices, recomendaciones o, cuando sea posible, normas. [En circunstancias en que haya escasa confianza en la información disponible, el Codex no debería adoptar medida alguna.]

34ter. Además, en el caso de gobiernos miembros, podrá aplicarse la precaución mediante medidas provisionales.

34qua. En ambos casos, debería recabarse información complementaria, realizarse una evaluación más completa del riesgo y revisarse las medidas adoptadas, todo ello en un plazo razonable.]

[[1] Algunos Miembros se refieren a este concepto denominándolo "principio precautorio".]

**TEXTO AUSTRALIANO**

[33bis. Al decidir si se debe elaborar una norma, directriz o recomendación en relación con un determinado peligro en los alimentos, el Codex debería tener en cuenta la suficiencia de los conocimientos científicos disponibles, así como el nivel y grado que reviste el riesgo para la salud humana. Cuando haya pruebas de un riesgo para la salud humana pero los conocimientos científicos son insuficientes para servir de base sólida para una norma (tales como un límite máximo para un contaminante), el Codex podrá tener en cuenta otras opciones de gestión de riesgos (tales como códigos de prácticas para reducir al mínimo la contaminación de los alimentos) en espera de ulteriores avances en los conocimientos científicos.

34. Cuando la prueba científica pertinente es insuficiente para evaluar de manera objetiva y completa el riesgo procedente de un peligro en los alimentos, y cuando existen indicios razonables que indiquen que se pueden producir efectos perjudiciales para la salud humana, si bien resulta difícil evaluar su índole y amplitud, puede ser conveniente que los gobiernos apliquen medidas de precaución <sup>[1]</sup> provisionales para proteger la salud de los consumidores sin esperar a datos científicos complementarios ni a una evaluación completa del riesgo.

No obstante, se deberá tratar de obtener información complementaria, realizarse una evaluación más completa del riesgo y revisarse las medidas adoptadas, todo ello en un plazo razonable.]

[[1] Algunos Miembros se refieren a este concepto denominándolo "principio precautorio".]

**PÁRRAFO 35**

**TEXTO ORIGINAL (CX/GP 01/3)**

[35. En estas situaciones deberían tenerse en cuenta las consideraciones siguientes :

- a) Debería emprenderse un examen de la serie completa de opciones de gestión con todos los interesados. Dicho examen debería comprender una evaluación de las posibles ventajas e inconvenientes de las medidas alternativas, inclusive, cuando proceda, la flexibilidad y consideraciones de costo/eficacia.
- b) Debería haber una explicación transparente de la necesidad de las medidas y los procedimientos aplicados para establecerlas.
- c) Las decisiones/medidas adoptadas deberían ser proporcionales a la amplitud potencial del riesgo para la salud y basarse en los datos científicos disponibles.
- d) Las decisiones/medidas adoptadas deberían ser coherentes con las que se toman en circunstancias análogas, basarse en la información pertinente disponible, incluida la información científica disponible.
- e) Las medidas adoptadas para asegurar la protección del consumidor deberían ser las menos restrictivas posibles en el plano comercial.
- f) Las decisiones/medidas adoptadas deberían estar sujetas a un proceso continuo y transparente de revisión, que involucre a las partes interesadas.
- g) Debería seguirse haciendo acopio de información para reforzar las pruebas científicas. Deberían revisarse las decisiones iniciales y adoptarse decisiones para modificar, reforzar o ampliar cualquier medida según proceda, en función de esa información.]